



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 133 — Año XV — Legislatura IV — 19 de septiembre de 1997

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón	5200
Proposición no de Ley núm. 95/97, sobre el Conservatorio profesional de música de Huesca	5201
Proposición no de Ley núm. 96/97, sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño	5201

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 97/97, sobre información periódica a las Cortes de Aragón de valores y registros relativos a la contaminación atmosférica en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente	5203
Proposición no de Ley núm. 98/97, sobre el Plan de ordenación de los Residuos Sólidos Urbanos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente	5203

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 399/97, relativa a la situación de los temporeros en la localidad zaragozana de La Almunia	5204
--	------

Pregunta núm. 400/97, relativa al cierre de la estación de ferrocarril de Gallur	5205
Pregunta núm. 401/97, relativa al posible trasvase de aguas del Ebro a la Comunidad de Valencia	5205
Pregunta núm. 402/97, relativa al cumplimiento de los plazos e inversiones previstas en el Pacto del Agua	5206
Pregunta núm. 403/97, relativa a una nueva planta de fabricación de papel de la empresa SAICA	5206

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 404/97, relativa al tratamiento en Aragón de las pilas usadas, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	5207
Pregunta núm. 406/97, relativa a instalaciones de almacenamiento de pilas usadas, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	5207
Pregunta núm. 409/97, relativa al destino de los residuos sólidos urbanos recogidos por la Mancomunidad de Aguas Monegros II, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente	5208

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 386/97, relativa a las obras del túnel de Somport	5208
Pregunta núm. 387/97, relativa a las carencias de atención sanitaria en Teruel	5209
Pregunta núm. 388/97, relativa a la paralización de las obras de la variante norte de Huesca	5209
Pregunta núm. 389/97, relativa a las medidas de adaptación a la competencia internacional de zonas con implantación de industria textil-confección	5210
Pregunta núm. 390/97, relativa a la reestructuración producida en la Zona Veterinaria de Montalbán	5210
Pregunta núm. 391/97, relativa al núcleo medieval de Montañana (Huesca)	5211
Pregunta núm. 392/97, relativa a la carretera N-230, tramo entre Puente de Montañana y Arén	5212
Pregunta núm. 393/97, relativa a la variante de Binéfar	5212
Pregunta núm. 394/97, relativa a la incidencia de la tuberculosis en Aragón	5213
Pregunta núm. 395/97, relativa a la urbanización Parque Goya	5213
Pregunta núm. 396/97, relativa a la situación actual de la variante de Fraga	5214
Pregunta núm. 397/97, relativa al retablo de Santa María Blanca de Berbegal (Huesca)	5215
Pregunta núm. 398/97, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/93, relativa a la red de carreteras que unen los barrios rurales de Ejea de los Caballeros	5215
Pregunta núm. 405/97, relativa al Plan de ordenación de la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón y su relación con ayudas y subvenciones concedidas por la DGA	5216
Pregunta núm. 407/97, relativa al desarrollo en Aragón de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases	5217
Pregunta núm. 408/97, relativa al proyecto de gestión integral de residuos sólidos urbanos de Fraga	5217
Pregunta núm. 410/97, relativa a la reinstalación del laboratorio de bajas actividades	5217

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/96, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología	5218
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 257/96, relativa a la sociedad pública Panticosa Turística, S.A.	5218
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/97, relativa a inversiones en varios valles del Pirineo	5219
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/97, relativa a tasas de control administrativo de actividades industriales y energéticas ..	5220
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 152/97, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas en su actividad de investigación y desarrollo tecnológico	5220
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 214/97, relativa a las tasas de verificaciones de contadores de energía eléctrica, de gas y de agua	5221
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 230/97, relativa a las ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Aragón ..	5222
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 231/97, relativa a las ayudas para operaciones de arrendamiento financiero	5222
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/97, relativa al futuro del empleo en el casino de Zaragoza	5222

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/97, relativa a la red de bibliotecas públicas de Aragón	5223
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 288/97, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de la tercera edad de Alagón	5224
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/97, relativa a subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento a corporaciones locales	5224
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/97, relativa al apoyo económico del Instituto Aragonés de Fomento a la creación de empresas	5225
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/97, relativa a ayudas del Fondo de Inversiones de Teruel a Corporaciones Locales	5225
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 297/97, relativa a la participación económica del Instituto Aragonés de Fomento en la creación de empresas	5226
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/97, relativa al trabajo de la Oficina en Bruselas del Gobierno de Aragón	5226
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/97, relativa al trabajo de la Oficina en Bruselas del Gobierno de Aragón	5227
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/97, relativa a la iniciativa comunitaria Interreg II	5227
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/97, relativa a puestos de representación del ex Consejero de Economía, Hacienda y Fomento	5228
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/97, relativa a ayudas por la inundación de Biescas	5228
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/97, relativa a Fondo Intraterritorial de Solidaridad	5229
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/97, relativa a convenios con «pymes»	5229
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/97, relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad	5230
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/97, relativa a la reunión de la comisión del Fondo de inversiones de Teruel con la Administración central	5230
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/97, relativa a cursos de formación del IAF	5230
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/97, relativa al convenio firmado entre cinco ayuntamientos turolenses, el MEC y la Diputación General de Aragón	5230
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/97, relativa a las vacaciones escolares	5231
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/97, relativa al II Convenio Nacional de Formación Continua	5231

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente	5232
--	------

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Designación de representantes del G.P. Mixto en la Comisión Agraria	5232
---	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 94/97, presentada por el G.P. Mixto, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En pleno proceso de negociación de las transferencias de Educación no universitaria, la situación de las enseñanzas musicales presenta un especial grado de indefinición e incertidumbre, especialmente en lo que afecta a los conservatorios de música.

En Aragón existen hoy conservatorios elementales de música en Teruel, Alcañiz, Huesca, Sabiñánigo, Monzón, Tarazona y Zaragoza. De ellos, los de Huesca y Monzón solicitaron en su momento la transformación en conservatorios profesionales o de grado medio, acreditando estar en disposición de cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, referido a las enseñanzas artísticas.

Así, el Ayuntamiento de Monzón solicitó, con fecha 6 de abril de 1993, la conversión de su conservatorio en profesional, petición que se reiteró el 23 de noviembre de 1995. Como consecuencia de las gestiones realizadas, en estos momentos el

Ministerio de Fomento dedica 618 millones de pesetas para la reconversión del antiguo Hospital de San Francisco en sede del conservatorio profesional. Mientras tanto, el Ministerio de Educación y Cultura autorizó la impartición con carácter excepcional del primer ciclo de grado medio de las enseñanzas de música.

En cuanto al Conservatorio de Huesca, al deseo de la corporación municipal de convertirlo en conservatorio profesional o de grado medio acreditado mediante la inclusión en su presupuesto de una partida de 300 millones para la construcción de un edificio que lo albergue, se une la voluntad reiteradamente expresada por la subdirección general de Enseñanzas Artísticas del MEC, al afirmar en escrito de fecha 26 de mayo de 1995 (por el que se autoriza la impartición de enseñanzas de grado medio) que ésta se concede «hasta tanto se produzca su transformación definitiva en conservatorio profesional».

Con la construcción de sendos edificios acordes con las enseñanzas a impartir, y garantizado el número de alumnos, profesores y enseñanzas necesarios, nada impide la conversión de ambos conservatorios en profesionales. En este sentido, cabe recordar que Chunta Aragonesista ha presentado enmienda al párrafo 202 del Proyecto de Ley de Directrices Generales de Ordenación del Territorio, para que aquellas localidades de rango 3 que cuenten ya con conservatorio de grado elemental susceptible de conversión en profesional puedan disponer de ese equipamiento educativo. Los conservatorios profesionales de Huesca y Monzón atenderían a las mitades occidental y oriental del Alto Aragón, respectivamente; con una demanda que —caso de no ser atendida— se vería absorbida por otras ciudades como Lérida, en el caso del área que atendería Monzón.

Estas transformaciones se convierten en urgentes si se tiene en cuenta la Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria, que conllevaría la desaparición de los conservatorios elementales de música.

Por otra parte, la reciente dimisión del Director, Junta Directiva y Consejo Escolar del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza ha puesto en evidencia la desatención y carencias de todo tipo que padece ese centro. Especialmente significativo es el incumplimiento del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con el compromiso de dotarlo de una sede acorde con la importancia y necesidades del mismo.

En consecuencia, atendiendo a razones de ordenación territorial, y para preservar la capacidad de la Comunidad Autónoma en orden a diseñar el mapa de las enseñanzas musicales en Aragón, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir del Ministerio de Educación y Cultura:

1. Que se abstenga de adoptar cualquier resolución que implique reducción o merma de cualquier tipo en los recursos personales o materiales que afectan a las enseñanzas musicales en Aragón, que han de ser objeto de transferencia; garantizán-

dose, en cualquier caso, la dotación económica necesaria para el funcionamiento de los conservatorios elementales de Alcañiz, Teruel, Huesca, Monzón, Sabiñánigo y Tarazona; así como el profesional y el superior de Zaragoza, con independencia de la reordenación de los centros que en el futuro pueda acometer esta nacionalidad histórica.

2. Que adopte resolución favorable a la conversión de los conservatorios elementales de música de Huesca y Monzón en conservatorios profesionales o de grado medio, con carácter inmediato y en todo caso antes de producirse la transferencia efectiva a Aragón de las competencias de educación no universitaria, bien sea directamente o bien mediante convenio en el supuesto de no estar finalizadas las obras de construcción de los dos edificios en el momento de la transferencia.

3. Que cumpla el convenio firmado con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zaragoza para la dotación de una sede que albergue y cubra las necesidades del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, o en su defecto se garantice dotación económica para la misma al cuantificarse la transferencia.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 95/97, sobre el Conservatorio profesional de música de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 95/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el Conservatorio profesional de música de Huesca, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Conservatorio profesional de música de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 18 de febrero de 1997, las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad la Proposición no de Ley 95/96, en la que se pedía que el Gobierno de Aragón negociase en las transferencias de educación con el Gobierno central la existencia de, al menos, un conservatorio de grado medio o profesional en las tres capitales de provincia aragonesas.

Desde entonces, ha habido un importante trabajo en la ciudad de Huesca para conseguir hacer llegar al Ministerio de Educación y Cultura el proyecto de creación del nuevo conservatorio, de acuerdo con la voluntad expresada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas oscenses y, en cierta medida, cumpliendo la voluntad de las Cortes de Aragón. El pasado jueves 26 de junio de 1997, una delegación compuesta por la Alcaldesa provisional de Huesca, el Director del Conservatorio y un representante del APA, tuvieron una reunión con el Director General de Centros Educativos, en la que éste mostró su apoyo técnico y legal a la creación del conservatorio oscense, pero alegó «motivos políticos» para que hubiese dudas respecto a esta posibilidad. En cualquier caso, el Director General dijo que haría lo posible para que la Ministra no se pronunciasse ni pública ni privadamente sobre el tema del Conservatorio de Huesca hasta haber preguntado antes al Gobierno aragonés.

Dado que la negociación de transferencias es inminente, dado que el Gobierno aragonés tiene un mandato de las Cortes de Aragón para que se dirija al Gobierno central en una determinada línea sobre el conservatorio oscense, dado que el Gobierno de Aragón se ha pronunciado en su proyecto de Directrices de Ordenación del Territorio de Aragón y dada la respuesta del Director General de Centros Educativos, se hace necesaria la presentación de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija inmediatamente al Ministerio de Educación y Cultura en su máximo nivel de representación, para comunicar la voluntad que respecto al Conservatorio de Huesca se ha expresado desde las Cortes de Aragón y desde el Gobierno de Aragón, sin esperar a que sea el Ministerio quien se dirija al Gobierno de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que dé traslado inmediato del resultado de esas conversaciones tanto a la Cámara aragonesa como al Ayuntamiento de Huesca.

Zaragoza, 4 de julio de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 96/97, sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 96/97, presentada por el G.P. del Partido Aragonés,

sobre actuaciones urgentes en la autovía Zaragoza-Logroño, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes en Autovía Zaragoza-Logroño, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El accidente ocurrido el 27 de agosto de 1997, con intervención de un camión tráiler y con el trágico resultado de cinco personas fallecidas, pone de nuevo de manifiesto la enorme peligrosidad de la autovía de Logroño, en el tramo final cercano a la ciudad de Zaragoza.

Resulta de suma urgencia obtener una solución inmediata y es lamentable que el Gobierno de Aragón, respaldado por la presión popular y por la Proposición no de Ley propuesta por el PAR y aprobada unánimemente por las Cortes de Aragón el 6 de marzo de 1997, no haya sabido convencer al Gobierno central del Partido Popular de la trascendencia y necesidad de las soluciones que se proponían, tanto por la sociedad zaragozana como por la totalidad de las fuerzas políticas.

El proyecto de enlace entre la autovía de Logroño y la A-68 data de 1976 y debía realizarse a cargo de la entidad concesionaria, sin que en los veinte años siguientes —trece bajo el gobierno socialista— se haya llegado a su efectiva realización, pese a las múltiples peticiones, informes, propuestas de modificación de trazado, soluciones alternativas, prórrogas, actualización y revisión de presupuestos, etcétera. También aquí podría hablarse de «deuda histórica de carácter vial».

Con estos precedentes, tampoco las declaraciones últimamente realizadas por el Ministro de Fomento son suficientemente tranquilizadoras, en cuanto no comportan un compromiso claro e inequívoco con señalamiento de fechas y asignación de partidas presupuestarias, con modificación, si fuera preciso, de las existentes.

Incurrirían en grave responsabilidad las distintas fuerzas políticas de la Comunidad Autónoma de Aragón y en grave desprestigio si no intentaran por todos los medios legítimos forzar una solución urgente a la Administración central, y la propuesta debe ser llevada directa y personalmente por quien tiene la máxima fuerza política y representa a la totalidad de la ciudadanía aragonesa, esto es, por el Presidente del Gobierno de Aragón.

En cualquier caso, resulta además imprescindible la adopción de medidas, transitorias o no, para la liberación de peaje de vehículos pesados o ligeros que circulen por el tramo, por el tiempo que dure la ejecución de las obras, a fin de evitar el alto coste de vidas humanas que de otro modo puede producirse.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan:

1. Al Presidente del Gobierno de Aragón, a que lleve en forma personal y directa con el Gobierno de la nación las negociaciones precisas para dar solución al problema existente en la autovía de Logroño, en el tramo entre Alagón y Zaragoza, dando ejecución al acuerdo adoptado unánimemente por las Cortes de Aragón el 6 de marzo de 1997, obteniendo garantías y compromisos de redacción inmediata del proyecto y ejecución de las obras correspondientes, con determinación de fechas y tramitación del expediente por el procedimiento de urgencia.

2. Al Presidente del Gobierno de Aragón, a que manifieste al Gobierno central que el enlace autovía-autopista por Monzalbarba debió ya realizarse a costa de la empresa concesionaria en 1976, hace más de veinte años, cruzándose en el voluminoso expediente numerosos informes, propuestas y peticiones, pero sin que dicha obra se haya realizado hasta el momento actual, con beneficio económico para la empresa durante todo ese tiempo; asimismo, que los legítimos intereses patrimoniales de la entidad concesionaria deben ceder ante imperativas razones de interés público.

3. Al Presidente del Gobierno de Aragón, a que en dicha negociación exija, en todo caso, la liberación de peaje del tramo Alagón-Zaragoza durante la realización de las obras, utilizando al efecto el precedente recogido en el Real Decreto de 21 de enero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero), por el que se imponía a la sociedad concesionaria Ibérica de Autopistas la construcción y conservación de un ramal de enlace entre la carretera N-VI y la autopista de peaje en el tramo Villalba-Villacastín, así como la utilización libre de pago de peaje, del mismo, durante las obras para evitar los accidentes de tráfico de vehículos pesados, procedentes del puerto de Guadarrama.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1997.

El portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 97/97, sobre información periódica a las Cortes de Aragón de valores y registros relativos a la contaminación atmosférica en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 97/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre información periódica a las Cortes de Aragón de valores y registros relativos a la contaminación atmosférica en Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre información periódica a las Cortes de Aragón de valores y registros relativos a la contaminación atmosférica en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De la documentación remitida a las Cortes por el Gobierno de Aragón, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los valores registrados por la Red Regional de Inmisión de Contaminantes Atmosféricos de Aragón, se desprende que, durante 1996, algunas estaciones consignaron valores que superaban los umbrales de concentración establecidos por el Real Decreto 1.494/1995, sobre contaminación atmosférica de ozono.

Concretamente la Estación de Referencia superó entre los días 18 de julio y 2 de agosto el umbral de información a la población. Sin embargo, no existe constancia de que el Gobierno de Aragón informara a la población afectada sobre las precauciones que debería tomar y tampoco conocemos si se realiza algún seguimiento sobre los efectos en los receptores.

Hasta la fecha, el Gobierno ha respondido con indebida opacidad a las preguntas parlamentarias relativas a la contaminación atmosférica en Aragón. La transparencia informativa en esta materia no solamente es eficaz sino que está recogida en la legislación vigente sobre contaminación atmosférica.

PROPOSICION NO DE LEY

Primero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que con periodicidad anual remita a esta Cámara información fehaciente de los resultados de los libros-registros de emisión de contaminantes atmosféricos y de los resultados de inmisión de todos los contaminantes medidos por la Red Regional de Inmisión de Contaminantes Atmosféricos de Aragón, así como de todas las medidas adoptadas en el caso de incidencias.

Segundo.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que establezca los mecanismos de coordinación precisos con el Ayuntamiento de Zaragoza y con el resto de empresas e instituciones que tienen redes o equipos de medición ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, para unificar y difundir la información registrada por todas las estaciones que miden los valores de inmisión de contaminantes atmosféricos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 98/97, sobre el Plan de ordenación de los residuos sólidos urbanos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 98/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre el Plan de ordenación de los residuos sólidos urbanos de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de ordenación de los residuos sólidos urbanos de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En su comparecencia ante la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, para exponer la política general del Departamento, celebrada en septiembre de 1995, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente anunció que revisaría el Plan de residuos sólidos urbanos elaborado por el anterior Departamento de Medio Ambiente, para adaptarlo a la delimitación comarcal de la Comunidad Autónoma, rechazando la organización del tratamiento integral de los residuos sólidos en Aragón en ocho zonas.

Un año más tarde, a través de los medios de comunicación, el director general de Calidad Ambiental anunció que se estaba ultimando el Plan de residuos sólidos urbanos, pendiente de la aprobación de la Ley de Envases que se estaba tramitando en las Cortes Generales.

El 28 de abril de 1997, en respuesta a la pregunta 193/97 relativa a Residuos Sólidos Urbanos, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente justifica la no presentación del Plan de ordenación de los residuos sólidos urbanos en Aragón debido

a que «se está ajustando el documento borrador del Plan a los resultados de los recientes estudios y proyectos, en aspectos técnicos y económicos, así como a la Ley de delimitación comarcal».

La carencia de un plan director implica que las actuaciones y subvenciones del Departamento en esta materia se realizan sin criterios permanentes y sin directrices aprobadas por los órganos competentes, lo que resta eficacia a la política ambiental y traslada el debate al territorio, como ha ocurrido con las subvenciones otorgadas a la Mancomunidad de Aguas Monegros II, en detrimento de una planificación globalizada para toda Comunidad Autónoma.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que antes del 31 de diciembre de 1997 remita a las Cortes de Aragón el Plan de ordenación de los residuos sólidos y urbanos, para su debate por el procedimiento establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara, y con la finalidad de que las actuaciones y subvenciones del Gobierno de Aragón en materia de residuos sólidos urbanos con cargo a los presupuestos de 1998 se ajusten a un plan director, debatido y aprobado por las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 399/97, relativa a la situación de los temporeros en la localidad zaragozana de La Almunia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 399/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la situación de los temporeros en la localidad zaragozana de La Almunia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de los temporeros en la localidad zaragozana de La Almunia.

ANTECEDENTES

La situación infrahumana por la que atraviesan cientos de trabajadores temporeros y sus familias en la localidad zaragozana de La Almunia ha sido denunciada a través de los medios de comunicación y del propio alcalde de la localidad, que ha obligado al desalojo de dos campamentos debido a las condiciones de hacinamiento e insalubridad que sufren. Por otra parte, esta situación ha puesto de manifiesto la existencia de intermediarios ilegales con comportamientos mafiosos que, al parecer, son los encargados de negociar las contrataciones con agricultores que ponen en serio riesgo el cumplimiento, en ocasiones, del adecuado convenio colectivo que regule sus condiciones de trabajo. Dado que el Gobierno de Aragón tiene competencias al respecto, se formula la siguiente pregunta para conocer las actuaciones al respecto desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o piensa realizar el Gobierno de Aragón para corregir, evitar y prevenir situaciones como la denunciada sobre las condiciones de vida y trabajo de

los temporeros y sus familias en la localidad zaragozana de La Almunia?

Zaragoza, 27 de agosto de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 400/97, relativa al cierre de la estación de ferrocarril de Gallur.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 400/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al cierre de la estación de ferrocarril de Gallur.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al cierre de la estación de ferrocarril de Gallur.

ANTECEDENTES

Hemos conocido el cierre de la estación de Gallur (Zaragoza), sin previo aviso, el 23 de julio de 1997.

El vecindario ha reivindicado la apertura y una mejor atención de Renfe a la misma a través de la recogida de varios miles de firmas.

Cuando los servicios ferroviarios de los alrededores de Zaragoza deberían mejorarse y descongestionar así la autovía, la política de Renfe es la contraria.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas piensa tomar o ha tomado el Gobierno de Aragón para exigir la reapertura de la estación de ferrocarril de Gallur?

Zaragoza, 28 de agosto de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 401/97, relativa al posible trasvase de aguas del Ebro a la Comunidad de Valencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 401/97, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Fornies, relativa al posible trasvase de aguas del Ebro a la Comunidad de Valencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Fornies, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del nuevo Reglamento de las Cortes de Aragón, aprobado el día 26 de junio de 1997, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de julio y que entra en vigor, de acuerdo con su disposición final primera, hoy, día 1 de septiembre de 1997, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa al posible trasvase de aguas del Ebro a la Comunidad de Valencia.

ANTECEDENTES

El pasado mes de agosto, el Presidente de la Comunidad de Valencia, Sr. Zaplana, manifestó que: «... en muy poco tiempo habrá un acuerdo con la Comunidad Autónoma de Aragón para llevar a cabo el trasvase de aguas del Ebro». De dichas manifestaciones se pueden deducir dos cuestiones, por un lado, la particular seguridad o prepotencia sobre los compromisos que el Gobierno central pueda tener con la Comunidad de Valencia y, en segundo lugar, que de las mismas se concluye la existencia de contactos, de carácter formal o informal, del Presidente del Gobierno de Aragón con el Sr. Zaplana. Estos hechos, de confirmarse, ponen en serio riesgo una cuestión básica para el futuro de Aragón, como es el agua.

Por otra parte, las declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente, Sra. Tocino, no han aclarado ni asegurado nada al respecto que pueda tranquilizar a Aragón, o que pueda desautorizar con rotundidad al Presidente de la Comunidad de Valencia. Por todo ello, sería bueno que el Presidente del Gobierno de Aragón explicara y aclarara a este Parlamento los supuestos acuerdos con el Presidente de la Comunidad de Valencia para realizar el trasvase de aguas del Ebro.

PREGUNTA

¿Ha mantenido o piensa mantener el Presidente del Gobierno de Aragón algún tipo de contacto, conversación o negociación, formal o informal, con el Presidente de la Comunidad

de Valencia o con el Gobierno central de cara a estudiar el posible trasvase de aguas del Ebro a la Comunidad de Valencia?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 402/97, relativa al cumplimiento de los plazos e inversiones previstas en el Pacto del Agua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 402/97, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Fornies, relativa al cumplimiento de los plazos e inversiones previstas en el Pacto del Agua.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Fornies, Diputado del grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del nuevo Reglamento de las Cortes de Aragón, aprobado el día 26 de junio de 1997, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de julio y que entra en vigor, de acuerdo con su disposición final primera, hoy, día 1 de septiembre de 1997, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los plazos e inversiones previstas en el Pacto del Agua.

ANTECEDENTES

En el pasado mes de agosto, la Ministra de Medio Ambiente, D.^a Isabel Tocino, realizó una serie de manifestaciones en las que se anunciaba un serio recorte de inversiones en materia hidráulica. Dichas declaraciones suponen un serio riesgo para nuestra Comunidad Autónoma ya que, de confirmarse dicho recorte inversor, Aragón no podrá alcanzar las obras necesarias para su desarrollo futuro. Las palabras de la Ministra suponen la sentencia definitiva de muerte a un Pacto del Agua que, sin compromisos presupuestarios y con un incumplimiento sistemático en los plazos previstos, refleja la carencia de una política hidráulica por parte del Gobierno.

Por todo ello, sería conveniente que el Presidente del Gobierno de Aragón explique a las y los aragoneses los compromisos temporales y presupuestarios que de cara a los próximos Presupuestos Generales del Estado para 1998 tiene el Gobierno de Aragón con el Gobierno que preside el Sr. Aznar.

PREGUNTA

¿Qué compromisos concretos, en plazos, prioridades y de financiación a través de las correspondientes partidas presu-

puestarias en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, tiene el Gobierno de Aragón con el Gobierno central para cumplir las inversiones previstas en el Pacto del Agua?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 403/97, relativa a una nueva planta de fabricación de papel en la empresa SAICA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 403/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a una nueva planta de fabricación de papel de la empresa SAICA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a una nueva planta de fabricación de papel de la empresa SAICA.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha especulado con la posibilidad de que la empresa SAICA instale una nueva planta de fabricación de papel en nuestra Comunidad Autónoma. Esta empresa tiene actualmente dos plantas en funcionamiento en la provincia de Zaragoza, una, en Zaragoza capital y, la otra, en el término municipal de El Burgo de Ebro.

Sin embargo, también se ha rumoreado que esta planta pueda instalarse en alguna otra Comunidad Autónoma vecina que le ofrezca mejores ventajas fiscales, infraestructuras y terrenos, etcétera.

PREGUNTA

¿Qué gestiones se han hecho desde el Gobierno de Aragón con los responsables de la empresa SAICA para facilitar su instalación en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 2 de septiembre de 1997.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 404/97, relativa al tratamiento en Aragón de las pilas usadas, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 404/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa al tratamiento en Aragón de las pilas usadas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa al tratamiento en Aragón de las pilas usadas.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 66/97, sobre el traslado de ciento cuarenta toneladas de pilas a la planta de Omicron, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente puso en duda que las pilas usadas constituyeran un residuo clasificado como tóxico y peligroso.

Esta descatalogación repentina que el señor Consejero realizó de las pilas usadas en relación a la actividad del transporte pudiera tener consecuencias negativas para el medio ambiente si se negara también la catalogación de las pilas usadas como residuo tóxico y peligroso en su tratamiento final.

PREGUNTA

¿Qué tratamiento deben recibir las pilas usadas, de acuerdo con el vigente Plan de Gestión de los Residuos Especiales en Aragón, y cuál es la gestión que el Gobierno de Aragón realiza con las pilas usadas?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

Pregunta núm. 406/97, relativa a instalaciones de almacenamiento de pilas usadas, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 406/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a instalaciones de almacenamiento de pilas usadas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a instalaciones de almacenamiento de pilas usadas.

ANTECEDENTES

Ante la confusión creada por el centro de almacenamiento o punto de recogida de pilas usadas a que han sido destinadas las instalaciones de la Granja de San Lorenzo de Huesca y otras instalaciones del Gobierno de Aragón en diferentes municipios, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos centros de almacenamiento de pilas usadas existen en la Comunidad Autónoma de Aragón, en qué municipios están ubicados y qué autorizaciones administrativas precisan estos centros?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

Pregunta núm. 409/97, relativa al destino de los residuos sólidos urbanos recogidos por la Mancomunidad de Aguas Monegros II, para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 409/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa al destino de los residuos sólidos urbanos recogidos por la Mancomunidad de Aguas Monegros II.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta

2.6.4. Para respuesta escrita **2.6.4.1. Preguntas que se formulan**

Pregunta núm. 386/97, relativa a las obras del túnel del Somport.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 386/97, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a las obras del túnel del Somport.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido

oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa al destino de los residuos sólidos urbanos recogidos por la Mancomunidad de Aguas Monegros II.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente tiene intención de subvencionar a la Mancomunidad de Aguas Monegros II con determinadas inversiones en materia de gestión de residuos sólidos urbanos que afectarán a un total de cinco municipios y a unos 4.500 habitantes.

Seguramente, ni el número de habitantes ni la actividad de la zona en la que se proyecta gestionar los residuos sólidos urbanos tendrán la dimensión suficiente para elaborar el Plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos de dicha Mancomunidad, no obstante las ayudas públicas, si las hubiere, deberían garantizar como mínimo que las basuras recogidas serán depositadas en vertederos autorizados.

Al parecer, esta Mancomunidad ha optado por depositar los residuos en el vertedero controlado de Fraga, que, hasta la fecha, ni siquiera ha salido a licitación pública su construcción.

PREGUNTA

¿Conoce el Departamento cuál será el destino de los residuos sólidos urbanos recogidos en la Mancomunidad de Aguas Monegros II, mientras tanto no se construya y entre en funcionamiento el vertedero controlado de Fraga?

Zaragoza, 2 de septiembre de 1997.

La Diputada
ROSA MARIA PONS SERENA

do en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras del túnel del Somport.

ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido por diversos medios de comunicación el parón que sufren las obras que el Ministerio de Fomento realiza en las más importantes vías de comunicación del Alto Aragón.

El paso internacional del Somport, una de las obras afectadas, podría sufrir un importante retraso ya que dos de los cuatro tajos de acondicionamiento del túnel en la parte española se han paralizado por problemas presupuestarios.

El desfase producido se debe a la utilización de láminas de impermeabilización de mayor calidad y a la colocación de un falso techo curvo en lugar de plano, como se había previsto inicialmente, y que mejoraría la señalización e iluminación del túnel. Estas dos medidas fueron aprobadas por la Comisión hispano-francesa a mediados del año pasado y en diciembre de 1996 ya se solicitó al Ministerio de Fomento la habilitación del incremento del coste, pues la Ley de Contratos del Estado

prohíbe continuar las obras públicas si no existe consignación presupuestaria.

Su reanudación depende de una autorización expresa del Ministro de Fomento, una medida extraordinaria contemplada en la normativa vigente cuando la modificación pueda afectar a la obra principal.

Dada la importancia de estas obras, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha realizado el Gobierno de Aragón alguna actuación tendente a que el Ministro de Fomento otorgue esa autorización expresa necesaria para proseguir las obras, o ha solicitado expresamente que se conceda dicha autorización?

Zaragoza, 7 de julio de 1997.

La Diputada
MARIA TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 387/97, relativa a las carencias de atención sanitaria en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 387/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las carencias de atención sanitaria en Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las carencias de atención sanitaria en Teruel.

ANTECEDENTES

En el Hospital Psiquiátrico de Teruel, dependiente de la Diputación Provincial de esta ciudad, se han detectado importantes carencias que dificultan la atención sanitaria de la población asistida.

Dicho hospital todavía dispone de salas con 30 pacientes, así como de Unidad de Agudos, ya que el Hospital General de la provincia carece de dicha infraestructura, incumpliendo de esta forma la norma sanitaria.

Por otra parte, la falta de asistencia de medicina interna en el Hospital, las guardias médicas sin presencia física y la sobrecarga de trabajo del personal médico que ha de atender la práctica totalidad de las urgencias de la provincia hace que se dificulte notablemente la correcta atención dispensada en el Centro y repercute negativamente en la atención psiquiátrica de la población turolense.

Esta situación se ve agravada por las carencias de unidades de media estancia en la provincia.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para paliar las carencias detectadas en el Hospital Psiquiátrico de Teruel, San Juan de Dios y su repercusión en la atención psiquiátrica de la provincia? Y ¿qué medidas adoptará en relación con el traslado de la Unidad de Agudos al Hospital General de Teruel y respecto a la falta de unidades de media estancia en la provincia?

Zaragoza, 7 de julio de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 388/97, relativa a la paralización de las obras de la variante norte de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 388/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la paralización de las obras de la variante norte de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la paralización de las obras de la variante norte de Huesca.

ANTECEDENTES

Vemos con gran preocupación que el Ministerio de Fomento ha ordenado la paralización de las obras de la variante norte de Huesca, en la autovía Somport-Sagunto, en su tramo Huesca-Zaragoza, obras que son de vital trascendencia para el desa-

rollo y vertebración de la provincia de Huesca y que ya acumulan un tremendo retraso en su ejecución.

En los últimos días son constantes las nefastas noticias que llegan sobre la paralización de las más importantes obras de infraestructura en el Alto Aragón. Huesca está olvidada por parte del Gobierno central, así lo confirma un reciente estudio sobre inversiones en el que se constata que el descenso en el primer trimestre del 97 ha sido de un 83% con respecto al 96.

Hay que tener en cuenta que las vías de comunicación no sólo son claves para el desarrollo industrial de la provincia, sino también para potenciar el turismo, uno de los principales recursos del Alto Aragón.

Es cuando menos injusto el diferente trato que Aragón tiene con respecto a otras comunidades autónomas.

Ante esta alarmante situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón ante la paralización de las obras de la variante norte de Huesca? ¿Pienso dirigirse al Gobierno central para solicitar la inmediata reanudación de estas obras, ya que en período vacacional existe un enorme aumento de la densidad del tráfico y las obras y desvíos suponen un peligro adicional para el usuario de la vía?

Zaragoza, 10 de julio de 1997.

La Diputada
MARIA TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 389/97, relativa a las medidas de adaptación a la competencia internacional de zonas con implantación de industria textil-confección.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 389/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a las medidas de adaptación a la competencia internacional de zonas con implantación de industria textil-confección.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Con-

sejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de adaptación a la competencia internacional de zonas con implantación de industria textil-confección.

ANTECEDENTES

A través de la Orden de 22 de mayo de 1997 sobre medidas de adaptación a la competencia internacional y de diversificación de zonas con implantación de industria textil-confección (publicada en el BOE n.º 128, de 29/05/97), el Ministerio de Industria y Energía ha decidido prolongar hasta 1999 el esquema de ayudas vigente durante el período 1992-96, paralelamente a la Iniciativa RETEX de la UE.

El ámbito de aplicación de dicha Orden queda fijado por los siguientes requisitos: aquellas zonas que, incluidas en regiones que puedan acogerse a los objetivos 1, 2 y 5b del FEDER, cuenten con, al menos, 2.000 empleos en el sector textil, suponiendo éste el 10% del empleo industrial.

En el Anexo I de dicha Orden, se listan las provincias o comarcas que podrán acogerse a las presentes ayudas, incluyéndose de Aragón sólo las comarcas de La Almunia de Doña Godina, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca y Ejea de los Caballeros, excluyéndose expresamente las actuales provincias de Huesca y Teruel, así como Zaragoza capital.

Sin embargo, en comparación con el quinquenio anterior, se ha producido una modificación importante en cuanto al trato que recibe el sector textil aragonés, pues, sin haberse dado un cambio de criterios, hemos pasado de la inclusión prácticamente del conjunto del territorio aragonés a la inclusión de únicamente seis comarcas.

PREGUNTA

¿Por qué han sido excluidas las actuales provincias de Huesca y Teruel y parte de la de Zaragoza en el ámbito de aplicación de las medidas de adaptación a la competencia internacional y de diversificación de zonas con implantación de industria textil-confección, que desarrolla el Ministerio de Industria y Energía para el período 1997-99?

¿Qué iniciativas va a adoptar el Gobierno de Aragón para intentar corregir esta decisión o, al menos, para compensar al sector textil y de la confección de las comarcas aragonesas excluidas de dichas ayudas?

Zaragoza, 16 de julio de 1997.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 390/97, relativa a la reestructuración producida en la zona veterinaria de Montalbán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 390/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda

Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la reestructuración producida en la zona veterinaria de Montalbán.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reestructuración producida en la zona veterinaria de Montalbán.

ANTECEDENTES

En la reestructuración producida como consecuencia de la implantación de la Oficina Comarcal Agroambiental (OCA), de Montalbán, la zona veterinaria se modifica en los siguientes términos:

1. Anteriormente a la reestructuración, atendía a 11 localidades, con un censo de ganado ovino de unas 27.000 cabezas.

2. Producida la reestructuración, se incorporan a la zona veterinaria 10 localidades más (5 procedentes de la zona de Aliaga y 5 de la zona de Alcorisa), que supone duplicar el número de cabezas de ganado a atender, además de incrementar en ganado vacuno y la atención a un importante secadero de jamones en Ejulve.

3. Todo ello parece que se va a gestionar con los mismos 2 funcionarios que atendían a la zona veterinaria anterior, y que resultan manifiestamente insuficientes.

PREGUNTA

En la reestructuración producida en la zona veterinaria de Montalbán, y habida cuenta que la misma supone más que duplicar las necesidades anteriores, ¿tiene previsto el Gobierno de Aragón incrementar el número de funcionarios para atender estas nuevas demandas? En caso afirmativo, ¿cuándo se producirá el aumento de funcionarios y cuál será el número final de los mismos?

En caso negativo, ¿cómo pretende conseguir la Diputación General de Aragón una atención apropiada ante la duplicación de necesidades de la nueva zona?

Zaragoza, 18 de julio de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 391/97, relativa al núcleo medieval de Montañana (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 391/97,

formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa al núcleo medieval de Montañana (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a núcleo medieval de Montañana (Huesca).

ANTECEDENTES

Montañana, núcleo dependiente del Ayuntamiento de Puente de Montañana, es uno de los estandartes más bellos y artísticos de la Ribagorza. Fue declarado conjunto histórico-artístico en 1974 y, desgraciadamente, hoy día sucumbe al paso del tiempo olvidado por las instituciones. Su puente románico, que enlaza dos barrios del casco urbano, supone una impresionante imagen del núcleo medieval que constituye Montañana, enclavado en la Ribagorza Oriental, en el que se mezclan viejas casas casi en ruinas con alguna otra rehabilitada por descendientes de sus antiguos moradores, y en la cumbre del cerro, donde se formó el tejido urbano, se encuentra la iglesia de Nuestra Señora de Baldós, constituyendo un conjunto artístico y de gran interés arquitectónico de extraordinario valor.

Aunque este núcleo sufrió la despoblación de los años 50 y actualmente sólo viven permanentemente en el pueblo dos o tres familias, en la época de vacaciones los habitantes llegan incluso a alrededor de 300.

Teniendo en cuenta que este pueblo medieval está declarado conjunto histórico-artístico desde 1974 y ha conseguido invertir la curva de despoblación comenzando a repoblarse por gentes atraídas únicamente por la belleza del casco histórico y arquitectónico, y aun careciendo de agua y alcantarillado, se hace absolutamente necesario tratar de recuperar de inmediato, debido a su deterioro, este importante reducto del patrimonio histórico de Aragón.

Ante la visita que en el mes de marzo representantes del Gobierno aragonés hicieron a este núcleo histórico y pudieron comprobar in situ cómo el casco urbano medieval sufre una degradación imparable, y conociendo que el conjunto histórico-artístico de Montañana será declarado zona de rehabilitación Preferente, declaración que en principio no supone mejora económica para el núcleo, y dado que el estado ruinoso de la techumbre de la iglesia hace imprescindible el apuntalar la bóveda antes de que llegue el rigor del invierno para evitar la pérdida del edificio, ante esta extrema situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a proceder el Gobierno de Aragón a realizar esta mínima actuación destinando el montante económico suficiente

para evitar que perdamos una parte emblemática de nuestro patrimonio histórico-artístico?

Zaragoza, 18 de julio de 1997.

La Diputada
MARIA TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 392/97, relativa a la carretera N-230, tramo entre Puente de Montañana y Arén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 392/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la carretera N-230, tramo entre Puente de Montañana y Arén.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carretera N-230, tramo entre Puente de Montañana y Arén.

ANTECEDENTES

El pasado día 10 del presente mes de julio se produjo un nuevo accidente en la carretera N-230, a la altura del punto kilométrico 95, en el que resultaron varias personas heridas.

Estos accidentes se vienen produciendo de forma reiterativa en uno de los «puntos negros» de esta carretera, donde en el tramo que discurre entre Puente de Montañana y Arén hay una curva muy cerrada en la que cada poco tiempo se producen demasiados accidentes con consecuencias graves. Los alcaldes de la zona han denunciado en muchas ocasiones la enorme peligrosidad del tramo y no paran de reivindicar una solución para este nefasto punto negro ante la gran cantidad de accidentes que se producen en el mismo.

Ante esta reiterada y peligrosa situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Conoce el Gobierno de Aragón las causas por las que el Ministerio de Fomento no ha acometido las reformas necesarias que afectan a este punto negro, cuando el estudio de im-

pacto ambiental del tramo de la N-230 que discurre entre Arén y Pont de Suert (Lleida) se aprobó ya hace dos años?

¿Piensa el Gobierno de Aragón instar al Gobierno central para que de inmediato pueda reformarse ese tramo de la N-230 que tanto peligro entraña?

Zaragoza, 18 de julio de 1997.

La Diputada
MARIA TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 393/97, relativa a la variante de Binéfar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 393/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la variante de Binéfar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la variante de Binéfar.

ANTECEDENTES

Con enorme preocupación, tenemos conocimiento a través de los medios de comunicación de una nueva paralización en las obras que se realizan en la carretera N-240 a su paso por Binéfar.

La empresa adjudicataria de las obras de la variante sur de Binéfar ha paralizado totalmente los trabajos de construcción de esta vía, aludiendo, como motivo del parón, cuestiones geotécnicas de firme y estructura que han aparecido en un tramo de suelos blandos, por lo que hay que modificar el proyecto.

Hay que tener en cuenta que la variante de la N-240 a su paso por Binéfar no es la primera vez que se paraliza, ya que su adjudicación se remonta a 1994, con un plazo de ejecución de 18 meses, comenzando los trabajos en febrero de 1995 y se suspendieron en julio del mismo año, justificándose esta actuación por problemas de expropiación. En febrero del 96 se reanudan y vuelven a apararse en julio del 97.

Desgraciadamente, nos empieza a resultar familiar la manida expresión «problemas técnicos» para ocultar la falta o desviación presupuestaria, ya que, conociendo la gran capacidad y profesionalidad de los técnicos adscritos al Ministerio de

Fomento, no se entiende que se produzcan reiteradamente imprevistos adicionales en la ejecución de las obras.

Según la Jefatura Provincial de Tráfico, la carretera N-230 es la primera en la lista de los tramos de concentración de accidentes de la red viaria de Aragón, con ocho puntos conflictivos y considerada como la vía de mayor siniestralidad de la Comunidad Autónoma de Aragón debido al intenso tráfico, sobre todo el tramo Huesca-Lérida, siendo las travesías de Binéfar y Monzón uno de los factores de riesgo.

Estas afirmaciones ponen sobradamente de manifiesto la preocupación del Partido Aragonés ante los graves problemas de infraestructuras que padece la provincia de Huesca desde hace muchos años, y que cuando parece que puedan mejorarse, inexplicablemente se producen paralizaciones en las obras, prolongándose indefinidamente su ejecución, lo que produce un enorme retroceso en el desarrollo de la provincia de Huesca y proporciona un peligro latente a los usuarios de las vías.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que estaba previsto abrir la variante este mismo año, y el peligro que supone el constante trasiego de mercancías peligrosas por carretera, ¿conoce el Gobierno de Aragón cuándo podrá entrar en servicio este tramo de la carretera N-240 cuyas obras están a punto de terminarse?

En su defecto, ¿ha solicitado al Gobierno central la rápida reanudación de las obras al tratarse de una vía considerada como la de mayor siniestralidad de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 24 de julio de 1997.

La Diputada
MARIA TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 394/97, relativa a la incidencia de la tuberculosis en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 394/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la incidencia de la tuberculosis en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia de la tuberculosis en Aragón.

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud hizo público un informe en marzo pasado que constataba la gravedad de una epidemia «que nunca antes había alcanzado cotas tan alarmantes». En dicho documento se advertía que la tuberculosis sobrepasaba en aquellos momentos a todas las demás enfermedades infecciosas y pasaba a ser responsable del mayor número de muertes tanto en población infantil como adulta a nivel mundial. Durante 1995 la tuberculosis causó la muerte de cerca de tres millones de personas, hizo enfermar a otros ocho millones y se produjo una nueva infección cada segundo. Los expertos de la OMS concluían el informe con la desesperanza consigna de que «nadie está a salvo de contraer la enfermedad», si bien se constataba una mayor prevalencia en mujeres, niños y trabajadores de la salud.

De la situación europea, los expertos destacan la casuística aumentada y la aparición de casos multirresistentes al tratamiento antibiótico. De hecho, la aparición de resistencias al tratamiento es el hecho que más preocupa a la OMS y la proliferación de casos intratables. Así, se calcula que la mitad de los seropositivos para el VIH desarrollará la enfermedad de un momento a otro (expectativas aplicables para todos los países).

La Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (Separ) ha elaborado varios documentos anuales con datos aportados por las Comunidades Autónomas y por especialistas en la materia. Los datos obtenidos año tras año suponen que hay 16.000 enfermos nuevos cada año en nuestro país y añaden un importante elemento, el elevado porcentaje de enfermos con tuberculosis que están afectado de sida. Se puede aceptar que alrededor del 20% padecen a la vez este síndrome.

De los datos recogidos en el informe de 1995 de la Separ respecto a la incidencia de la enfermedad tuberculosa por Comunidades Autónomas, los datos comunicados por Aragón no han sido referidos a la totalidad de la población. Considerando la importancia que está adquiriendo el aumento de incidencia de la enfermedad, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón formula la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Cuál es la incidencia y la prevalencia de la enfermedad tuberculosa en Aragón en la actualidad?, ¿qué programas de prevención y control de la enfermedad están llevándose a cabo y cuáles van a desarrollarse en el futuro? Y ¿cuál es el presupuesto destinado a tal fin?

Zaragoza, 24 de julio de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 395/97, relativa a la urbanización Parque Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 395/97,

formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la urbanización Parque Goya.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la urbanización Parque Goya.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, a través del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA), ha licitado la urbanización de Residencial Parque Goya en terrenos del Actur con un presupuesto que supera los 1.400 millones de pesetas.

Esta actuación urbanística, que se inició en marzo de 1995 por el entonces gobierno socialista de la DGA, ha generado en su tramitación urbanística numerosos problemas entre las administraciones actuantes, creando dudas sobre la viabilidad del proyecto tal y como está planteado.

A las dudas sobre si los costos finales permitirán cumplir la prescripción de construir viviendas de protección oficial, y si las nuevas viviendas levantadas sobre unos terrenos que originariamente estaban destinados a equipamientos y servicios para los habitantes del Actur no contribuirán a masificar un área ya congestionada por las actuales edificaciones, se añade ahora la inseguridad jurídica creada al haberse presentado y ser aceptadas a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón las demandas de los antiguos propietarios que fueron expropiados en su día, según publica la prensa y aparece anotado en el Registro de la Propiedad para conocimiento público.

Sin entrar por ahora en valoraciones políticas, ante la magnitud de las consecuencias que podrían tener para los intereses generales, los adjudicatarios de parcelas y los futuros compradores de las viviendas, es por lo que este Grupo Parlamentario formula, para su respuesta escrita, al Consejero de Ordenación Territorial la siguiente

PREGUNTA

1.^a ¿Tiene conocimiento oficial el Sr. Consejero de las demandas presentadas contra la aprobación del Plan parcial, la modificación puntual del Plan general, el pliego de cláusulas administrativas para tomar parte en los concursos de suelo y el avance de directrices generales de ordenación territorial de las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur, y, en su caso, cuál es la opinión sobre las mismas?

2.^a ¿Tiene el Sr. Consejero alguna propuesta formal de los afectados por la expropiación planteando soluciones al margen de la vía judicial, y, en su caso, cuál ha sido la respuesta?

3.^a ¿Ha cuantificado el Sr. Consejero el importe de las indemnizaciones que se deberían abonar a los demandantes y gastos producidos si los Tribunales de Justicia finalmente les dan la razón, y sobre quién recaería la obligación de pagarlas?

4.^a ¿Ha tomado alguna medida que le permita hacer frente a dicho pago si en su día hubiera que hacerlo por mandato judicial, sin que tuviera que salir de los presupuestos de la Diputación General de Aragón?

5.^a ¿Se ha informado de esta situación a los adjudicatarios de las parcelas para que, a su vez, lo hagan constar a los futuros adquirentes de los pisos, o se ha tomado alguna otra medida cautelar que evite posibles situaciones irreversibles?

Zaragoza, 30 de julio de 1997.

La Diputada
TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 396/97, relativa a la situación actual de la variante de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 396/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la situación actual de la variante de Fraga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación actual de la variante de Fraga.

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de octubre de 1996 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón una Proposición no de Ley presentada por el Partido Aragonés en la que se insta al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Fomento para que, mientras se construye la variante de la carretera N-II a su paso por Fraga (Huesca), se desvíe el tráfico pesado hacia la autopista A-2 para evitar el gran peligro que representa para la seguridad vial, la tremenda densidad de tráfico y los enormes colapsos circulatorios que se producen diariamente.

Por otro lado, con fecha 21 de enero de 1997 diversos medios de comunicación publicaron que el Ministerio ha reconsiderado el anterior estudio de la variante de Fraga y adaptará el ya existente a las necesidades actuales del tráfico y a la estructura de la red viaria.

El proyecto del eje de circunvalación se adjudicó a primeros de enero de 1997 a la empresa Ingeniería de Autopistas y Obras Civiles, S.A. (Inocsa), el cual contempla 16,5 kilómetros para empalmar con la variante de Lérida en el término municipal de Soses. Según los técnicos del Ministerio, los casi 20.000 vehículos diarios que circulan por la N-II, la mitad transporte pesado, aconsejan un trazado de cuatro carriles, debiendo el Ministerio de Fomento redactar y enviar una memoria resumen a los distintos organismos afectados: Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Fraga y otros.

Pese a que ha transcurrido un plazo más que suficiente desde la aprobación de la citada Proposición no de Ley y no se ha pronunciado el Ministerio sobre la petición aprobada por las Cortes, y dado que en la época estival los problemas del tráfico rodado se agravan más por el aumento de circulación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Conoce el Gobierno de Aragón si el Ministerio de Fomento contempla desviar el tráfico pesado hacia la autopista A-2 dando cumplimiento a lo aprobado por las Cortes de Aragón con fecha 14 de octubre de 1996?

¿Obra en poder del Gobierno de Aragón la memoria resumen que dicho Ministerio debe remitir a los órganos afectados respecto a las obras de la variante de la carretera N-II a su paso por Fraga?

Zaragoza, 31 de julio de 1997.

La Diputada
MARIA TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 397/97, relativa al retablo de Santa María Blanca de Berbegal (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 397/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa al retablo de Santa María Blanca de Berbegal (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo estableci-

do en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al retablo de Santa María Blanca de Berbegal (Huesca) .

ANTECEDENTES

Recientemente los vecinos y el Ayuntamiento de Berbegal han vuelto a reclamar al Obispado de Lérida la devolución del retablo de Santa María Blanca. Este retablo, que se considera una importante pieza del románico de Huesca y que data del siglo XIII, se encuentra en el museo diocesano de Lérida, y se depositó en esta ciudad a principios de siglo. Hay que recordar que la parroquia de Berbegal perteneció a la Diócesis de Lérida hasta 1956, año en que pasó a formar parte del Obispado de Huesca, pero pese a haberse realizado el traspaso de la citada parroquia a la Diócesis de Huesca nunca se devolvió el retablo de Santa María Blanca de indudable valor artístico e histórico, convirtiéndose en una pieza singular y única, aunque el Ayuntamiento viene reclamándolo desde hace dieciséis años.

Dada la importancia del tema y el largo período de tiempo transcurrido desde que la iglesia de Berbegal pasó a formar parte del Obispado de Huesca sin haberse recuperado el histórico y valioso retablo de la iglesia de Santa María Blanca, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha realizado el Gobierno de Aragón alguna actuación tendente a recuperar dicho retablo o piensa exigir su devolución junto con el resto del patrimonio pendiente de revertir a Aragón desde la Diócesis de Lérida?

Zaragoza, 31 de julio de 1997.

La Diputada
MARIA TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 398/97, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/93, relativa a la red de carreteras que unen los barrios rurales de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 398/97, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/93, relativa a la red de carreteras que unen los barrios rurales de Ejea de los Caballeros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/93, relativa a la red de carreteras que unen los barrios rurales de Ejea de los Caballeros.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 11 de junio de 1993, aprobó la siguiente Proposición no de Ley, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que, de forma inmediata, proponga a la Confederación Hidrográfica del Ebro iniciar los trámites precisos para proceder a la transferencia de las carreteras de las que es titular en el término de Ejea de los Caballeros y que comunican sus barrios rurales, lo que deberá hacerse valorando en dicha transferencia los costes de la reparación necesaria en estos momentos de dichas carreteras».

En la exposición de motivos de dicha Proposición se indicaba que la red viaria de comunicación interna que une Ejea con sus pueblos de colonización es el único medio actual de conexión existente. El estado de las carreteras era tan lamentable y el deterioro que padecían tan elevado que se hacía dificultoso e, incluso, peligroso transitar a través de ellas. Por este motivo las Cortes instaban al Gobierno de Aragón a fin de que obtuviese la transferencia de las carreteras aludidas y pudiese poner arreglo a su deterioro.

Habiendo transcurrido un importante plazo de tiempo y ante las quejas que sobre el estado actual de las carreteras formula la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos de la Zona de Bardenas, parece oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/93? ¿En qué estado se encuentran actualmente las carreteras que unen los barrios rurales de Ejea de los Caballeros? ¿Piensa adoptar el Gobierno de Aragón, por sí solo o mediante acuerdos con otras instituciones, alguna medida para mejorar el estado de dichas carreteras, y, en su caso, qué medidas?

Zaragoza, 31 de julio de 1997.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 405/97, relativa al Plan de ordenación de la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Comunidad Autónoma y su relación con ayudas y subvenciones concedidas por la DGA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

405/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa al Plan de ordenación de la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón y su relación con ayudas y subvenciones concedidas por la DGA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de ordenación de la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón y su relación con ayudas y subvenciones concedidas por la DGA.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 193/97, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente anuncia que se está tramitando el Plan de ordenación de la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se ajustará a «los resultados de los recientes estudios y proyectos, en aspectos técnicos y económicos, así como a la Ley de delimitación comarcal».

A través de los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente tiene intención de subvencionar a la Mancomunidad de Aguas Monegros II determinadas inversiones en materia de gestión de residuos sólidos urbanos que afectarán a un total de cinco municipios y de unos 4.500 habitantes.

En relación a la respuesta realizada a la Pregunta núm. 193/97, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha subvencionado el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente algún proyecto de gestión de residuos sólidos urbanos, promovido por la Mancomunidad de Aguas Monegros II? En caso afirmativo, ¿a qué directrices se ajusta el proyecto de la Mancomunidad de Aguas Monegros II, al borrador del Plan de gestión de los residuos sólidos urbanos en Aragón o a la Ley de delimitación comarcal aprobada por las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.

La Diputada
ROSA MARIA PONS SERENA

Pregunta núm. 407/97, relativa al desarrollo en Aragón de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 407/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa al desarrollo de Aragón de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo en Aragón de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases.

ANTECEDENTES

A finales del pasado mes de abril entró en vigor la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases, cuyo desarrollo implica actuaciones de las Comunidades Autónomas en el marco de sus respectivas competencias.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha previsto en Aragón el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, para el completo desarrollo de lo previsto en la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

Pregunta núm. 408/97, relativa al proyecto de gestión integral de residuos sólidos urbanos de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 408/97,

formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa al proyecto de gestión integral de residuos sólidos urbanos de Fraga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de gestión integral de residuos sólidos urbanos de Fraga.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta 193/97, relativa a residuos sólidos urbanos, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente informa que ya se han analizado y evaluado los estudios y proyectos de alcance supracomarcal para cuatro de las ocho agrupaciones previstas (Huesca, Fraga, Calatayud y Teruel).

En relación al vertedero controlado de Fraga existen informaciones contradictorias en torno a los municipios que depositarán en él sus residuos sólidos urbanos, puesto que además de los pertenecientes a la Mancomunidad del Bajo Cinca-Baix Cinca, promotora del proyecto, otros municipios han anunciado la voluntad de verter allí sus basuras.

Por este motivo, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién ha redactado, qué organismos competentes y en qué fecha han aprobado el Plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad del Bajo Cinca-Baix Cinca o en la Agrupación supracomarcal de la zona de Fraga? ¿Qué municipios depositarán los residuos sólidos urbanos en dicho vertedero, de acuerdo con este plan? Y, finalmente, ¿contempla este Plan alguna gestión de los residuos sólidos urbanos diferente al simple vertido o depósito?

Zaragoza, 1 de septiembre de 1997.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

Pregunta núm. 410/97, relativa a la reinstalación del laboratorio de bajas actividades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 410/97,

formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la reinstalación del laboratorio de bajas actividades.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reinstalación del laboratorio de bajas actividades.

ANTECEDENTES

Una de las primeras consecuencias de la supresión del Departamento de Medio Ambiente fue la integración de las instalaciones del Laboratorio Ambiental de Malpica en las instalacio-

nes del Laboratorio Agroambiental de La Cartuja. En este proceso de integración unidades importantes del Laboratorio Ambiental fueron clausuradas por la nueva Consejería de Agricultura y Medio Ambiente; entre las unidades clausuradas se encontraba el Laboratorio de Bajas Actividades, en el que se trabajaba en la medición de la radiación ambiental de baja actividad.

Uno de los proyectos estratégicos para Aragón definido por el actual Gobierno de coalición PP-PAR y respaldado por sus correspondientes Grupos Parlamentarios en las Cortes de Aragón es el Laboratorio del Amplificador de Energía, cuya instalación se propone en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

A la vista del impulso decidido que el actual Gobierno de Aragón está dando a la instalación del Laboratorio del Amplificador de Energía y al objeto de tener un conocimiento directo de las repercusiones medioambientales que esta instalación pueda tener en Aragón, especialmente en lo referente a la contaminación radioactiva, ¿tiene previsto el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente poner en funcionamiento de nuevo el Laboratorio de Bajas Actividades?

Zaragoza, 2 de septiembre de 1997.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/96, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 94/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología, publicada en el BOCA núm. 37, de 26 de abril de 1996.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La tramitación en 1995 de la subvención a la Sociedad Española de Ornitología para el proyecto de «Protección del hábitat de cría para aves esteparias en Belchite» no fue posible por la propia circunstancia del Presupuesto de 1995, aprobado el 29 de diciembre de 1995.

Al cierre del ejercicio no había sido posible tramitar el oportuno expediente y fiscalizar el documento contable correspondiente.

Durante el año 1996 se efectuaron los pagos a la Sociedad Española de Ornitología por el proyecto mencionado, mediante los documentos contables núm. 960181963, por importe de 2.010.712 ptas., y núm. 960181967, por importe de 1.989.288 ptas.

Zaragoza, 19 de junio de 1997.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 257/96, relativa a la sociedad pública Panticosa Turística, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 257/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a sociedad pública Panticosa Turística, S.A., publicada en el BOCA núm. 67, de 29 de octubre de 1996.

Zaragoza, 16 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En cuanto al capital social de Panticosa Turística, S.A., se contesta en el cuadro adjunto.

El total de la inversión que se realizó en el año 1996 en la estación de esquí, a falta de liquidación definitiva, asciende a 701.000.000 de pesetas, IVA incluido, financiándose con cargo a recursos ajenos 220.000.000 de pesetas, y el resto, con recursos propios.

Zaragoza, 3 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Datos básicos

Razón social: Panticosa Turística, S.A.

Capital social: 187.500.000 ptas. + 487.100.000 ptas. = 674.600.000 ptas.

Objeto social: estación de esquí y montaña.

Fecha de constitución: 1970.

Datos sociales

Participación DGA en capital social: 100.000.000 de ptas. + 311.000.000 de ptas. = 411.000.000 de ptas. (60,92%).

Representantes DGA en la sociedad:

— Salvador Domingo Comenche.

— Angel González Pieras.

— Encarnación Estremera Giménez.

Otros representantes (socios) y su participación:

— Formigal, S.A.: 50.000.000 de ptas. + 48.300.000 ptas. = 98.300.000 ptas. (14,57%).

— Ayuntamiento de Panticosa: 37.500.000 ptas. + 30.000.000 de ptas. = 67.500.000 ptas. (10%).

— Ibercaja: 97.800.000 ptas. (14,49%).

Consejo de Administración

Presidente: Luis Guillén Calvo, Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa.

Secretario: Encarnación Estremera Giménez (DGA).

Consejero Delegado: Angel González Pieras (DGA).

Vocales:

— Salvador Domingo Comenche (DGA).

— Luis Gracia Ballesteros:

— Formigal, S.A. (Consejero Delegado en Formigal, S.A.).

— Ibercaja

— Jesús Arruego Pes, concejal del Ayuntamiento de Panticosa.

— Francisco Pueyo Belio, concejal del Ayuntamiento de Panticosa.

— Carlos Iglesias Estaún, Formigal, S.A., Alcalde de Sabinánigo.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/97, relativa a inversiones en varios valles del Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 54/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a inversiones en varios valles del Pirineo, publicada en el BOCA núm. 90, de 14 de febrero de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones

Las inversiones en los años solicitados, desglosándolos en obras de nueva infraestructura y de mera conservación, son las siguientes (en millones de pesetas):

	Aragón	Tena	Broto	Benasque
1992 (obras)	100,0	17,0	—	—
1992 (conserv.)	10,5	6,8	2,1	5,9
1993 (obras)	157,5	—	—	—
1993 (conserv.)	11,0	7,0	2,2	6,2
1994 (obras)	160,0	—	—	50,0
1994 (conserv.)	25,5	16,3	5,1	14,3
1995 (obras)	251,9	215,7	—	—
1995 (conserv.)	3,5	2,2	0,7	2,0
1996 (obras)	163,5	30,0	—	—
1996 (conserv.)	9,0	5,8	1,8	5,04

Con el siguiente detalle en lo relativo a obras contratadas:

— Acondicionamiento N-240, p.k. 272,5 a 284,5. T.M. Puente la Reina. Presupuesto: 572,5 m/ptas.

— Nueva infraestructura HU-210, p.k. 10,6 a 16,8. T.M. Hecho. Presupuesto: 253,9 m/ptas.

— Estabilización taludes N-240. T.M. Villalangua. Presupuesto: 30 m/ptas.

— Reconstrucción muro A-132. T.M. Concilio. Presupuesto: 6,5 m/ptas.

— Corrección firme deslizante. T.M. Sallent-Formigal. Presupuesto: 17 m/ptas.

— Estabilización taludes. Tramo. Búbal-Escarrilla. Presupuesto: 114 m/ptas.

— Reposición de firme. T.M. Escarrilla. Presupuesto: 81,7 m/ptas.

— Iluminación túnel Escarrilla. Presupuesto: 20,0 m/ptas.

— Refuerzo de firme. T.M. Benasque. Presupuesto: 50,0 m/ptas.

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Las inversiones realizadas y/o subvencionadas por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes durante los años 1992 a 1996 en los valles del Aragón, de Tena, de Broto y de Benasque, tomando como referencia la delimitación territorial que figura en el anexo núm. 1 (*), conforme al Decreto 141/1995, de 23 de mayo, por el que se aprueban las directrices parciales de Ordenación Territorial del

Pirineo (BOA núm. 97, de 11 de agosto de 1995), son las que figuran en el anexo núm. 2 (*).

Algunas de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 1994 se hallan incluidas en las anualidades de 1997 y 1998 de la Ley 3/1996, de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital, por lo que se encuentran pendientes de pago.

[(*) Los anexos mencionados anteriormente se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Dirección General del Agua

La relación de subvenciones concedidas por la Dirección General del Agua en los valles del Aragón, de Tena, de Broto y de Benasque se encuentra en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de las Sras. y Sres. Diputados que deseen consultarla.

Inversiones realizadas y/o subvencionadas por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación (Programa 432.3) en los valles de Aragón, Tena, Broto y Benasque durante los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

Actuaciones de restauración del patrimonio arquitectónico:

- San Pedro de Tabernas (iglesia de San Pedro).
- Castiello de Jaca (iglesia parroquial).
- Villanova (iglesia de San Pedro).
- Tramacastilla de Tena (iniciada en 1996, no terminada).
- Broto (iniciada en 1996, no terminada).
- Puente de Sabiñánigo (iglesia).
- Renanué (iglesia de San Esteban).
- Fanlo (colegiata).
- Lanuza (iglesia).

Con respecto a las subvenciones de rehabilitación, se han realizado múltiples subvenciones en estos valles, a familias o instituciones sin fin de lucro, para la rehabilitación, pero su determinación no puede listarse al no estar informatizada la gestión de dichas ayudas. Está realizándose ya un programa informático que permitirá la gestión mecanizada de dichos expedientes y, por lo tanto, en un futuro se podrán listar dichas subvenciones para un área geográfica determinada.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/97, relativa a tasas de control administrativo de actividades industriales y energéticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 116/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a tasas de control

administrativo de actividades industriales y energéticas, publicada en el BOCA núm. 95, de 7 de marzo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.— La tasa 1.3.2.2.3, ampliación y cambios de titularidad en viviendas con potencia igual o menor a 5,5 kw, pertenece al grupo de tasas 1.3.2, baja tensión, y dentro de este grupo al 1.3.2.2, instalaciones con memoria simplificada o sólo boletín. En general, para nuevas instalaciones y ampliaciones se aplica la tasa 1.3.2.2.2 (1.615 ptas.) y se estableció la tasa 1.3.2.2.3 con objeto de tener un trato especial con las viviendas de pequeña potencia, que corresponden a las familias más humildes. Cuando la potencia supera los 5,5 kw se aplica la tasa 1.3.2.2.2. En absoluto están satisfaciéndose, con ese precio en las tasas, los costos administrativos.

2.— Las tasas 1.3.3 corresponden a instalaciones de producción en régimen especial. Dentro de este epígrafe, el 1.3.3.1 corresponde al otorgamiento de la condición de productor en régimen especial y el 1.3.3.2 a la inscripción en el registro de productores en régimen especial. Estas tasas son de aplicación a instalaciones de producción de energía eléctrica, con una potencia igual o inferior a 100 MVA, incluidas en alguno de los grupos definidos en el artículo 2 del R.D. 2.366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables. Este régimen especial es el que da derecho al disfrute de unas tarifas de compra de la energía más favorables que en el caso de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario (normalmente, propiedad de las compañías eléctricas).

En ambos casos, otorgamiento de la condición de productor en régimen especial e inscripción en el registro de productores en régimen especial, se hace un tratamiento especial, a nivel de tasas, con las pequeñas instalaciones (por debajo de 50 kw) de forma que las tasas por los trámites administrativos no supongan un obstáculo para la implantación de las mismas (microcentrales hidráulicas, pequeñas instalaciones de cogeneración, fotovoltaicas o eólicas), ya que se desea potenciarlas pues suelen surgir de la iniciativa de personas particulares y normalmente sin ningún ánimo de lucro. De hecho se trata de compensar en alguna medida que dichas instalaciones todavía no posean un tratamiento fiscal más favorable.

Zaragoza, 17 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 152/97, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas en su actividad de investigación y desarrollo tecnológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 152/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la creación de empleo por empresas subvencionadas en su actividad de investigación y desarrollo tecnológico, publicada en el BOCA núm. 98, de 21 de marzo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La orden de ayudas a las «pymes» industriales de 28 de junio de 1996 establecía como requisito para la concesión de ayudas en su Capítulo II, de Fomento de la Iniciativa Industrial, en su sección 1.ª, la creación de puestos de trabajo con un límite en la inversión subvencionable de 10 millones de pesetas por cada puesto de trabajo de nueva creación y su mantenimiento durante al menos dos años.

Para el resto de las líneas contempladas en la Orden, en los Capítulos III, de Fomento a la Innovación y el Desarrollo Tecnológico; Capítulo IV, de Fomento de la Calidad Industrial, y Capítulo V, de Fomento de la Implantación de Sistemas de Gestión informatizada de la producción, no se exigía la condición anteriormente expuesta.

No obstante, en la solicitud de la subvención, las empresas han incluido datos relativos a la intención de creación de puestos de trabajo, sin que éstos se incluyeran como requisito de obligatorio cumplimiento en la Resolución emitida de concesión de la ayuda.

Así pues, para la línea de Fomento de la Innovación y el desarrollo Tecnológico, las empresas que han obtenido ayuda durante el año 1996 y que han manifestado su intención de crear empleo son las que se indican en la relación adjunta.

<i>Empresa</i>	<i>Empleo</i>
AIR-FAL, S.L.	1
ANDAMIOS TENDO, S.L.	2
APLICACIONES DE ENERGIAS SUSTITUTIVAS, S.L.	6
APLICACIONES ELECTRONICAS INDUSTRIALES, S.L.	3
AUDIOMARKET MULTIMEDIA, S.L.	3
AUXILIAR DE COMPONENTES ELECTRICOS, S.A.	5
BIOKNOSTIC, S.L.	1
CABINAS SANITARIAS ECOTEC, S.L.	3
CONSTRUCCIONES MECANICAS ARAGONESAS, S.A.	8
DYNATECH DYNAMICS & TECHNOLOGY, S.L.	3
FABELECTRO, S.L.	2
FABRIVAS, S.A.	4
FEDUR, S.A.	1
FIBERCOM, S.L.	1
HIDRAULICA TDZ, S.A.	2
IBERTOLDOS, S.L.	1
INDUSTRIAS SERVA, S.A.	30
INGENIERIA Y SERVICIOS CONSULTORES, S.A.	2
INTELNET, S.A.	2
LABORATORIOS ARGENOL, S.L.	2
MEDITEL INGENIERIA MEDICA, S.L.	2
MERCANTIL AGRICOLA ARAGONESA, S.A.	1
MODULAR BUILDING, S.A.	10
NEVES IBERICA, S.A.	3
OCHE CONTROL Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	3
PRODUCTOS METALEST, S.L.	2

SABIR, S.C.L.	1
SALLEN ELECTRONICA, S.A.	8
SAROIZ 96, S.L.	1
SELCOM ARAGON, S.A.	7
SERVIBERICA, S.L.	2
SOYCA, S.C.	1
SPAVIK, S.A.	4
TAUSTE GANADERA, S.A.	2
TECNOLOGIAS RECUPERACION RECURSOS AMBIENTALES, S.L.	3
TELPASA, S.L.	8
TELTRONIC, S.A.	3
VIDEAR, S.A.	10
YUDIGAR, S.A.	5

Zaragoza, 17 de julio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 214/97, relativa a las tasas de verificaciones de contadores de energía eléctrica, de gas y de agua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 214/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a tasas de verificaciones de contadores de energía eléctrica, de gas y de agua, publicada en el BOCA núm. 104, de 17 de abril de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La tasa 3.4.1 se refiere a verificación de contadores y limitadores de energía eléctrica, y de contadores de gas y de agua en laboratorio autorizado, correspondiendo la tasa 3.4.1.1 a contadores de electricidad monofásicos, de gas hasta 6 m³/h y de agua hasta 15 mm de calibre y la tasa 3.4.1.2 a contadores de otras características y transformadores de medida.

1. La tasa correspondiente es la de una verificación, pero se puede abaratar mediante la utilización de bancos para ensayos múltiples. La diferencia entre las series de menos de 10 elementos y de más de 10 elementos (caso que sólo se da en las verificaciones de contadores que se realizan en Zaragoza) se debe, en ambos casos (tasas 3.4.1.1 y 3.4.1.2), a que los bancos de prueba de los contadores tienen capacidad para 10 contadores y en la realización de los ensayos existe un trabajo importante de preparación del banco de pruebas independientemente del número de contadores que se monten en el mismo, siendo este trabajo mayor en el caso de contadores trifásicos, siendo ésta la razón de la diferencia existente en las tasas. (La existencia de banco para ensayos múltiples permite abaratar las tasas.)

2. No hay estudio estadístico.

3. No afecta de manera especial a los pequeños talleres; en concreto, no se ha detectado nunca una problemática en relación con la verificación de contadores que afectase de una manera específica a los pequeños talleres.

Zaragoza, 17 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 230/97, relativa a las ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 230/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La cifra total prevista en los Presupuestos de 1997 para dar cumplimiento a la Orden de 10 de marzo de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas industrias aragonesas, son las recogidas en las siguientes partidas:

12.03.7231.772	1.980.000.000 ptas.
12.03.6125.772	516.000.000 ptas.
TOTAL	2.496.000.000 ptas.

Del total del dinero pagado y justificado al Fondo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, se obtiene un retorno del 50% por los objetivos 2, 5b e iniciativas comunitarias.

Zaragoza, 17 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 231/97, relativa a las ayudas para operaciones de arrendamiento financiero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 231/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las ayudas para operaciones de arrendamiento financiero, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El crédito presupuestado para el presente ejercicio asciende a 180.000.000,— de ptas. (ciento ochenta millones de pesetas), para la convocatoria de ayudas publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 26 de marzo de 1997. Con este importe se financiará una línea de 3.500 millones de pesetas, subvencionando 2,5 puntos de interés.

Respecto a la Comisión Técnica de Evaluación del Programa de Arrendamiento Financiero, está compuesta por los siguientes miembros.

- Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento (Presidente de la Comisión).
- Subdirector Gerente del Instituto Aragonés de Fomento.
- Director Económico Administrativo del Instituto Aragonés de Fomento (Secretario de la Comisión).

La Comisión evalúa las propuestas de un grupo de trabajo compuesto por los siguientes técnicos:

- Gerente del Programa de Financiación.
- Jefe de Equipo del Programa de Información y Estudios.

Zaragoza, 17 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/97, relativa al futuro del empleo en el casino de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 241/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al futuro del empleo en el casino de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El mantenimiento del empleo en el casino de Zaragoza es, en lo que a este tema se refiere, la primera y principal preocupación del Gobierno de Aragón.

No obstante, se informa de que desde el inicio de su actividad el casino de Zaragoza ha venido devengando obligacio-

nes con la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el Real Decreto 16/1977, de 25 de febrero, y las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por las sucesivas obligaciones tributarias contraídas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, se vienen solicitando aplazamientos y fraccionamientos de las mismas, con su posterior incumplimiento de pago al vencimiento de los mismos.

Ante esta situación, y por aplicación de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, se procedió a la vía ejecutiva de apremio contra las deudas de la citada entidad.

[Los datos sobre la deuda asumida se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

En estos momentos, la entidad casino de Zaragoza se halla en suspensión de pagos.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, es evidente que la entidad casino de Zaragoza tiene contraída con la Diputación General de Aragón una importante deuda tributaria.

La Diputación General de Aragón tiene que defender sus intereses partiendo del principio de que las deudas tributarias son innegociables y del escrupuloso cumplimiento de la legalidad vigente.

Por lo tanto, y sin perjuicio de que la principal preocupación del Gobierno de Aragón, en este caso, sea el mantenimiento del empleo, se informa de que se va a continuar desarrollando las acciones que sean necesarias para hacer posible el cobro de la deuda referida.

Zaragoza, 4 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/97, relativa a la red de bibliotecas públicas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 255/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la red de bibliotecas públicas de Aragón, publicada en el BOCA núm. 111, de 6 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El año 1986 se definió por la Ley 8/1986, de 19 de diciembre, lo que iba a ser el marco legal en el que se procedía a marcar las líneas generales de lo que conocemos como el sistema de bibliotecas de Aragón. Una de esas líneas atendía a la planificación e interconexión de los servicios bibliotecarios, fundamento de la coordinación basada en la utilización de un conjunto organizado de registros culturales y de servicios generales.

Específicamente la Ley de Bibliotecas de Aragón, encomendaba a este Departamento, en su artículo 8.b, «la coordi-

nación de los centros que integran el sistema de bibliotecas de Aragón» y para ello marcaba en la Ley los niveles de ejecución de este plan.

Primero, a nivel general, desde el Departamento y de acuerdo al artículo 8 se disponen las acciones que abarcan los asuntos globales de estudio, planificación y programación de las necesidades bibliotecarias, base necesaria para coordinar y determinar la extensión del sistema y su control. Después, a nivel concreto, está lo dispuesto en el artículo 6 de dicha Ley cuando define el modelo de coordinación bibliotecaria asignando a las tres bibliotecas públicas provinciales, además de las funciones propias de todo servicio bibliotecario, las siguientes funciones de coordinación y cooperación:

b) Centro de préstamo interbibliotecario.

c) Dirección, inspección y apoyo técnico de las bibliotecas que se encuentren en su ámbito territorial.

d) Servicio de cooperación interbibliotecaria.

e) Organización del catálogo colectivo de la provincia.

f) Cuantas otras puedan serles encomendadas.

De igual modo, y de acuerdo con el artículo 7.3 de dicha Ley, la Diputación General de Aragón tiene establecidos convenios de colaboración desde 1995 con las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel y el Ayuntamiento de Zaragoza para el mantenimiento del sistema bibliotecario en cada una de esas tres provincias y el citado Ayuntamiento.

Por otro lado, en el artículo 5 se estructura la Biblioteca de Aragón como primer centro bibliográfico de la Comunidad Autónoma, desde la cual se planifica la elaboración, en coordinación con el resto de las bibliotecas del sistema, del Catálogo Colectivo.

En otro orden de cosas nos encontramos con que la Ley 8/1986, de Bibliotecas de Aragón, en su artículo 4, establece que forman parte del sistema de bibliotecas de Aragón todas aquellas radicadas en la Comunidad Autónoma que sean de titularidad pública y que el Decreto 219/96, de 11 de diciembre (BOA 27-12-96), por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura, establece que corresponde al Servicio del Libro y las Bibliotecas la atención de las bibliotecas públicas provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, y de las bibliotecas municipales integradas en la red, así como de la Biblioteca de Aragón con los fondos netamente aragonesas integrados en el Instituto Bibliográfico Aragonés.

Asimismo, el sistema de bibliotecas de Aragón cuenta con un Reglamento de funcionamiento y Régimen Interno aprobado por Orden de 8 de marzo de 1996 (BOA 22-3-96) que regula las funciones, recursos, organización, funcionamiento y acceso a los servicios de bibliotecas.

Este es el marco legal que atiende a la organización de un modelo de coordinación de bibliotecas y que es ejecutado fielmente por este Departamento. De este modo estamos trabajando en el diseño y la adecuación de un espacio de encuentro para este sistema como debe ser la Comisión Asesora de Bibliotecas que creemos debe tener gran protagonismo en este tema y debe aportar las sugerencias y recomendaciones para la coordinación de la red de bibliotecas.

De acuerdo con todo lo expuesto, la coordinación y cooperación en el mantenimiento del sistema se lleva a cabo desde el Servicio del Libro y las Bibliotecas, por intermedio de la Biblioteca de Aragón y las bibliotecas públicas de Zaragoza, Huesca y Teruel, y en colaboración con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.

Finalmente, las bibliotecas públicas que actualmente integran la red de bibliotecas de Aragón son las siguientes:

— La Biblioteca de Aragón (con la Biblioteca Pública de Zaragoza).

— La Biblioteca Pública de Huesca.

— La Biblioteca Pública de Teruel.

— 32 bibliotecas públicas de núcleos de población de más de 3.000 habitantes, 10 en la ciudad de Huesca, 10 en Teruel y 12 en Zaragoza.

— 157 pequeñas bibliotecas municipales, en aquellos municipios con población inferior a 3.000 habitantes.

Una de las prioridades de este Departamento es el mejorar y coordinar los servicios que prestan las bibliotecas existentes en nuestra Comunidad, siempre contando con el decidido apoyo de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos, y para ello nos estamos planteando en un futuro no muy lejano colaborar en este campo con las bibliotecas escolares y con la Universidad. En esta línea, el Consejo de Gobierno de Aragón aprobó el 27-5-97 la cantidad de 33 millones de pesetas para convenios con las Diputaciones Provinciales destinados a la mejora de la red de bibliotecas.

Zaragoza, 11 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 288/97, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de la tercera edad de Alagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 288/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de la tercera edad de Alagón, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.— La residencia está previsto que se ponga en funcionamiento durante el año 1997.

2.— El sistema de gestión de la residencia se encuentra en estudio. La alternativa que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo está procurando en primer lugar es que sea el Ayuntamiento de Alagón quien asuma la gestión del centro.

3.— Las cantidades presupuestadas para dicha residencia en el año 1997 son las siguientes:

— Capítulo II: 78 millones de ptas.

— Capítulo VI: 75 millones de ptas.

4.— La relación de personal que esta prevista para dicho centro es la siguiente:

— un director/a

— un gobernante/a

— un médico

— un fisioterapeuta

— tres ATS/DUE

— catorce auxiliares sanitarios

— un cocinero/a

— dos ayudantes de cocina

— dos recepcionistas-telefonistas

— cinco personal de limpieza

5.— El número de personas mayores a atender es el siguiente:

— treinta y cinco personas válidas

— quince personas asistidas

— trece personas con patologías psíquicas

— cuatro estancias temporales

— diez plazas pendientes de asignación en función de la decisión a adoptar sobre la gestión del centro (en proyecto estaban destinadas a ser utilizadas por una comunidad religiosa).

Las plazas para personas válidas están preparadas para ser ocupadas igualmente por personas asistidas.

Zaragoza, 18 de junio de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/97, relativa a subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento a corporaciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 290/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento a corporaciones locales, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Esta Pregunta fue contestada en las respuestas escritas a las Preguntas números 142/97 y 246/97. Se adjunta la información —ya remitida con anterioridad— correspondiente a esta nueva Pregunta.

Las subvenciones concedidas por el Instituto Aragonés de Fomento a los ayuntamientos referidos en 1996 fueron:

Ayuntamiento	Concepto	Importe
Albarracín	Infraestructura Industrial	43.014.675 ptas.
Borja	Infraestructura Industrial	30.000.000 ptas.
Cariñena	Infraestructura Industrial	9.303.000 ptas.
Cella	Infraestructura Industrial	30.000.000 ptas.
Daroca	Infraestructura Industrial	13.000.000 ptas.

Illueca	Infraestructura Industrial	4.000.000 ptas.
La Puebla de Híjar	Infraestructura Industrial	1.940.000 ptas.
Mazaleón	Infraestructura Industrial	4.000.000 ptas.
Morata de Jiloca	Infraestructura Industrial	30.000.000 ptas.
Peracense	Infraestructura turístico-cultural	18.500.000 ptas.
Uncastillo	Infraestructura Industrial	10.000.000 ptas.

Zaragoza, 20 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/97, relativa al apoyo eco- nómico del Instituto Aragonés de Fomento a la creación de empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 291/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al apoyo económico del Instituto Aragonés de Fomento a la creación de empresas, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Esta Pregunta fue contestada en las respuestas escritas a las Preguntas núms. 139/97 y 141/97.

En 1995, se destinó un total de 28.119.136,— pesetas para la instalación de tres nuevas empresas que crearon 28 puestos de trabajo y recibieron apoyo financiero del Instituto Aragonés de Fomento a través del Concurso Idea y de su instalación en el CEEI Aragón. La ayuda media por puesto de trabajo creado ha sido, por tanto, de 1.004.255 pesetas.

Las empresas creadas fueron:

— Intelnet, S.A.: proyecto de sistemas inteligentes de transmisión de imágenes. Instalada en el CEEI de Zaragoza.

— Inserco, S.A.: consultoría y laboratorio de control de calidad de alimentación. Instalada en el CEEI de Zaragoza.

— Efecto Caos: programación de juegos para ordenador y videojuegos lúdicos. Instalada en el CEEI de Zaragoza.

En 1996, se destinó un total de 23.816.203 pesetas para la instalación de cinco nuevas empresas que crearon 13 puestos de trabajo y recibieron apoyo financiero del Instituto Aragonés de Fomento a través del Concurso Idea y de su instalación en el CEEI Aragón. La ayuda media por puesto de trabajo creado ha sido, por tanto, de 1.832.016 pesetas.

Las empresas creadas fueron:

— Natudes Teruel, S.L.: servicios avanzados para la industria turística. Instalada en el CEEI de Teruel.

— Remolques Estribo, S.L.: producción de remolques de aluminio para el transporte de caballos. Instalada en el CEEI de Zaragoza.

— Dynatech, Dynamics & Technology, S.L.: fabricación de un paracaídas progresivo para ascensores. Instalada en el CEEI de Zaragoza.

— Meditel Ingeniería Médica, S.L.: fabricación de equipos de electromedicina. Instalada en el CEEI de Zaragoza.

— Labotema, S.L.: servicios para la industria agroalimentaria. Instalada en el CEEI de Teruel.

Zaragoza, 18 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/97, relativa a ayudas del Fondo de Inversiones de Teruel a corporaciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 296/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas del Fondo de Inversiones de Teruel a corporaciones locales, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Esta Pregunta fue parcialmente contestada en la respuesta escrita a la Pregunta número 142/97. Se adjunta el resto de la información, incluyendo la ya remitida con anterioridad e incluida dentro de esta nueva Pregunta.

Ayuntamiento	Concepto (*)	Importe
Alcañiz	F.I.T.E. Infraestructura industrial	40.000.000 ptas.
Alcañiz	F.I.T.E. Infraestructura turística	45.000.000 ptas.
Calamocha	F.I.T.E. Polígono agroalimentario	50.000.000 ptas.
Fuentespalda	F.I.T.E. Infraestructura turística	25.000.000 ptas.
Alacón	Parque Cultural del Río Martín	8.650.000 ptas.
Albalate del Arzobispo (1)	Parque Cultural del Río Martín	8.450.000 ptas.
Alcaine	Parque Cultural del Río Martín	8.400.000 ptas.
Ariño	Parque Cultural del Río Martín	8.000.000 ptas.
Montalbán	Parque Cultural del Río Martín	600.000 ptas.
Oliete	Parque Cultural del Río Martín	8.500.000 ptas.
Torre de las Arcas	Parque Cultural del Río Martín	7.400.000 ptas.

(*) FITE: Fondo de Inversiones en Teruel.

(1) La subvención del parque cultural del Río Martín se distribuye a los Ayuntamientos de Alacón, Albalate del Arzobispo, Alcaine, Ariño, Oliete, Montalbán y Torre de las Arcas a través del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, totalizando 50.000.000.— de ptas.

Zaragoza, 19 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 297/97, relativa a la participación económica del Instituto Aragonés de Fomento en la creación de empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 297/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la participación económica del Instituto Aragonés de Fomento en la creación de empresas, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se han realizado diversas acciones formativas desde el año 1992, denominadas Formación de Emprendedores, cuyos importes económicos se detallan a continuación en el cuadro adjunto:

1.ª Edición 1992/1993	Turno tarde Turno mañana	14.300.000.- ptas. 6.950.000.- ptas.
2.ª Edición 1993/1994	Zaragoza Huesca	10.000.000.- ptas. 10.000.000.- ptas.
3.ª Edición 1994/1995	Zaragoza	10.000.000.- ptas.
4.ª Edición 1995/1996	Zaragoza	10.000.000.- ptas.
5.ª Edición 1996/1997	Zaragoza	10.000.000.- ptas.

La evolución, en términos de empresas creadas y empleos generados, de las cinco ediciones del Programa de Formación de Emprendedores realizados hasta la fecha, ha sido:

Número de Participantes: 140.

Número de empresas creadas: 63.

Número de empleos directos: 185.

<i>Proyectos desarrollados por sector de actividad</i>	<i>Número de proyectos</i>	<i>Porcentaje</i>
Industriales	36	25,7
Agrícolas-ganaderas	16	11,4
Turísticos	12	8,6
Comerciales	24	17,1
Otros servicios	52	37,1
TOTAL	140	100

<i>Empresas creadas por sector de actividad</i>	<i>Número de empresas</i>	<i>Porcentaje</i>
Industriales	14	22,2
Agrícolas-ganaderas	4	6,3
Turísticos	3	4,8
Comerciales	16	25,4
Otros servicios	26	41,3
TOTAL	63	100

En relación a la ubicación de las empresas creadas, destaca la localización preferente en la provincia de Zaragoza y algunas en la provincia de Huesca:

<i>Ubicación</i>	<i>Número de empresas</i>
Tauste	1
Zaragoza	54
Aínsa	1
El Grado	1
Huesca	5
TOTAL	63

Zaragoza, 18 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/97, relativa al trabajo de la Oficina en Bruselas del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 307/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa la Oficina en Bruselas del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Los asuntos resueltos por la Oficina de Aragón en Bruselas durante el período de 1996 han sido en un 65% asuntos relativos a demandas de información o documentación referentes a programas comunitarios, líneas de financiación de las distintas direcciones generales de la Comisión o políticas comunitarias. Estas demandas provenían en un 30% de empresas aragonesas o particulares, y el 70% restante de instituciones de nuestra Comunidad Autónoma.

En lo que se refiere a demandas de información, la Oficina en Bruselas ha remitido, durante el año 1996, más de 2.000 faxes y 500 envíos postales, respondiendo a solicitudes puntuales, además de aquella información que se envía regularmente y por iniciativa propia a los servicios competentes en la propia Diputación General de Aragón.

Por otro lado, la Oficina en Bruselas ha realizado, durante el año 1996, el seguimiento y apoyo de más de 30 proyectos aragoneses presentados en el marco de programas comunitarios, ha contribuido en más de 50 búsquedas de socios en programas comunitarios transnacionales y ha organizado más de 20 agendas de trabajo en Bruselas a petición de instituciones o empresas interesadas en conocer más de cerca las oportunidades que ofrece la Unión Europea.

Establecer una cifra que precise las ayudas derivadas de la acción directa de la Oficina en Bruselas no sería prudente ni permitiría valorar en su justa medida la labor de esta unidad. La Oficina en Bruselas cumple un papel importante de información en materia comunitaria, haciendo posible que esta información llegue a los máximos interlocutores posibles y que estos dispongan de las herramientas necesarias para un mejor aprovechamiento de los fondos. El grado de aprovechamiento por parte de los beneficiarios es, debido al carácter diverso y plural de los usuarios de la Oficina, difícil de precisar o cuantificar.

Zaragoza, 16 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/97, relativa al trabajo de la Oficina en Bruselas del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 308/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al trabajo de la Oficina en Bruselas del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Los objetivos fijados por el Gobierno de Aragón para la Oficina en Bruselas, durante el ejercicio de 1996, tuvieron como eje: a) el incremento cualitativo en la disponibilidad de información comunitaria, y b) una mejora de la efectividad y presencia en nuestra Comunidad Autónoma ante las instituciones y órganos de decisión y consulta de la Unión Europea, así como ante otros foros de representación regional europeos.

El incremento cualitativo en disponibilidad de información comunitaria, a lo largo del ejercicio 1996, ha conllevado un aumento en la sensibilidad comunitaria dentro de las instituciones aragonesas en general (públicas y privadas), las empresas y los ciudadanos, a la vez que la participación en programas comunitarios se ha visto sustancialmente acrecentado.

La mejora de la efectividad y la presencia en nuestra Comunidad Autónoma ante las instituciones y órganos de la Unión Europea ha potenciado su participación y capacidad de actuación ante aquellas instancias comunitarias responsables de materias de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Los objetivos que el Gobierno de Aragón ha fijado para el presente año pretenden ahondar en los ya establecidos para el precedente: continuar mejorando el acceso a la información comunitaria por todas aquellas instituciones, empresas y particulares de nuestra Comunidad Autónoma interesados en participar en las políticas y programas comunitarios y potenciar la presencia institucional ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.

Zaragoza, 16 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/97, relativa a la iniciativa comunitaria Interreg II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 309/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la iniciativa comunitaria Interreg II, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Programa operativo franco-español de la iniciativa comunitaria Interreg II (1994-1999) fue aprobado por decisión de la Comisión C (96) 14, de 13.2.96.

Este programa operativo se divide a su vez en los siguientes subprogramas:

— Subprograma 1: diversificar, desarrollar y valorar la actividad económica en un marco transfronterizo.

— Subprograma 2: fortalecimiento de la identidad del territorio mediante el desarrollo de las estructuras de cooperación, la movilización de las capacidades, formación humana.

— Subprograma 3: mejorar la permeabilidad de los Pirineos, la circulación de la información y de las personas, la realización de equipamientos transfronterizos.

— Subprograma 4: ejecución y seguimiento del Programa.

En el total del Programa operativo se están desarrollando treinta y ocho acciones, de las que nueve son cofinanciados por el FEOGA, y una de las cofinanciadas por el FEDER es de carácter medioambiental.

El grado de ejecución en estas acciones a 31 de diciembre de 1996, primer año en el que se han justificado gastos, es el que determina en el siguiente cuadro:

<i>Acción</i>	<i>Certificado a 31.12.96</i>	<i>Gasto elegible DGA</i>	<i>Ejecución a 31.12.96</i>
Pirevino (FEOGA)	2.000.000	2.493.297	80%
Asistencia ferias interfronterizas (FEOGA)	499.960	1.745.308	29%
Restauración espacios contaminados por vertidos industriales (FEDER)	190.889.848	148.126.169	129%
Mejora y profilaxis de vacuno y ovino (FEOGA)	6.471.426	12.905.264	42%
Inventario y mejora genética de poblaciones caza mayor (FEOGA)	5.569.242	18.450.396	30%
Mejora genética y de técnicas de viveros forestales (FEOGA)	2.000.000	7.479.891	27%
Inventario de recursos forestales y pastos de las zonas fronterizas pirenaicas (FEOGA)	0	10.970.498	0%
Colaboración extinción de incendios en las zonas fronterizas del Pirineo (FEOGA)	2.999.987	19.946.423	15%
Mejora de obras de defensa frente a erosiones y aludes (FEOGA)	0	17.453.078	0%
Recuperación de caminos históricos de los Valles de Benasque y Louchon (FEOGA)	12.925.103	24.683.639	52%

Zaragoza, 5 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/97, relativa a puestos de representación del ex Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 313/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a puestos de representación del ex Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

D. Rafael Zapatero dejó de prestar sus servicios como Consejero de Economía, Hacienda y Fomento según lo dispuesto en el Decreto de 8 de mayo de 1997, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 52 de fecha de 9 de mayo de 1997.

Su condición de Consejero implicaba su presencia en órganos de representación de determinados entes del sector público en los que automáticamente su representación quedaba sin efecto, como consecuencia de la publicación del citado Decreto.

En los supuestos en que no estuviera directamente designados como consecuencia de ser nombrado Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, el cese se producirá tan pronto como se reúnan los consejos de administración correspondientes.

Zaragoza, 4 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/97, relativa a ayudas por la inundación de Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 315/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas por la inundación de Biescas, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

De acuerdo con el Decreto 189/1996, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales inició y tramitó de oficio el procedimiento de concesión de ayudas por daños personales, causados por la catástrofe acaecida en el término municipal de Biescas el 7 de agosto de 1996.

El procedimiento terminó el 2 de diciembre de 1996, fecha en la que el Delegado Territorial en Huesca dictó las definitivas 84 resoluciones de concesión en favor de los familiares de las víctimas con derecho a ayuda. Las cantidades concedidas a los 84 beneficiarios ascienden a 195.000.000,— de ptas.

El 4 de diciembre de 1996 se registraron en la Intervención General los expedientes de concesión para su fiscalización y tramitación de las órdenes de pago, que fueron realizadas con fecha 5 de diciembre de 1996, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.121.3.489.01, «Ayudas catástrofe de Biescas», en la que se consignaron los créditos concedidos por las Cortes de Aragón por importe de 300 millones de pesetas, mediante Ley 7/96, de 21 de noviembre, de crédito extraordinario.

De la instrucción de los expedientes se deduce que el proceso de concesión está terminado y que se han transferido las subvenciones al total de familiares con derecho a ayuda, en los términos establecidos en el Decreto regulador.

La relación de beneficiarios y su procedencia territorial se acompaña para conocimiento del Sr. Diputado en listado anexo a esta respuesta. *[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara]* Las transferencias con destino a ciudadanos aragoneses ascienden a 33.000.000,— de ptas.

En cuanto a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la relación de perceptores de las ayudas y su importe, el Gobierno ha estimado necesario excluir estas asignaciones de la regla de publicidad prevista como norma general en el párrafo 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos para 1996, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de dolor que constituyen la causa de las ayudas públicas con cargo al Presupuesto.

Los criterios de asignación de los recursos públicos destinados a ayudar a los familiares de las víctimas fueron plenamente reglados en el Decreto regulador, de forma que la Administración concedió de oficio, sin necesidad de rogación de los interesados, las ayudas al conjunto de familiares que completaban los requisitos establecidos en la norma de creación de las ayudas. Teniendo en cuenta que los destinatarios estaban previamente determinados y que el importe de la ayuda resultaba por aplicación automática de las normas del decreto, es decir, no existía umbral alguno de discrecionalidad para la Administración en la aplicación de estos fondos públicos, se creyó innecesaria la publicación de un medio de difusión público de estas ayudas, cuya finalidad no es otra que el general conocimiento de las ayudas concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a efectos de control e, incluso, impugnación, considerando que la inserción en el Boletín en este caso singular supondría, una vez más, la divulgación de la relación de familiares de las víctimas y un recordatorio de las luctuosas causas, en virtud de las cuales fueran acreedores de las ayudas.

En definitiva, ha primado en la decisión la preservación del derecho constitucional a la intimidad, en detrimento del principio de publicidad de las ayudas y subvenciones, con causa justificada en opinión de este Consejero.

Zaragoza, 19 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/97, relativa a Fondo Intraterritorial de Solidaridad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 316/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a Fondo Intraterritorial de Solidaridad, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El importe de 18 millones de pesetas de «Apoyo a la PYME» corresponde a parte de la subvención a fondo perdido concedida a la empresa Bieffe Medital, S.A., al amparo del Decreto 130/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre ayudas económicas a pequeñas y medianas empresas, y de la Orden de 28 de junio de 1996, de desarrollo. La subvención total de la subvención concedida fue de 150 millones de pesetas, de los que 132 fueron abonados en 1996.

Datos más significativos del proyecto:

- Finalidad: ampliación planta en Sabiñánigo.
- Inversión: 500 millones de pesetas.
- Empleo: 50 nuevos puestos de trabajo.

Zaragoza, 5 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/97, relativa a convenios con «pymes».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 317/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a convenios con «pymes», publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El importe por préstamos subvencionados corresponde al abono de los intereses de convenios de creación de empleo sus-

critos con instituciones financieras de los ejercicios 1988, 1989 y 1991, devengados en el segundo semestre de 1996.

Zaragoza, 5 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/97, relativa al Fondo In- trateritorial de Solidaridad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 318/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a Fondo Intrateritorial de Solidaridad, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El proyecto concreto por el que se concede la subvención corresponde a la segunda fase y va destinado a instalaciones, pavimentación de calzadas y aceras, electricidad y alumbrado del polígono industrial «Los Arcos-Adidas».

La inversión total de esta fase asciende a 36.198.789 pesetas.

La resolución de concesión establece que para el abono de la subvención concedida por importe de 18.000.000 de pesetas será necesario justificar la ejecución de la inversión de 36.198.789 pesetas, por lo que corresponde al ayuntamiento la aportación del importe restante.

La primera fase fue cofinanciada con aportaciones de la entidad pública Gestión Urbanística de Zaragoza, S.A., Departamento de Industria de la DGA, Diputación de Zaragoza y el propio Ayuntamiento de Caspe.

La aportación de la segunda fase se realiza con la subvención del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y con aportación del Ayuntamiento de Caspe.

Zaragoza, 5 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/97, relativa a la reunión de la comisión del Fondo de inver- siones de Teruel con la Adminis- tración central.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 319/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la reunión de la comisión del Fondo de inversiones de Teruel con la Administración central, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La comisión mixta no se ha reunido para decidir las inversiones del Fondo de inversiones de Teruel para el ejercicio 1997, y, por lo tanto, no existe relación de inversiones aprobada.

Zaragoza, 18 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/97, relativa a cursos de formación del IAF.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 320/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a cursos de formación del IAF, publicada en el BOCA núm. 116, de 28 de mayo de 1997.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A esta fecha no se ha producido el ingreso en el Instituto Aragonés de Fomento del importe de 175 millones de pesetas, objeto de la modificación presupuestaria aprobada el 11 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 18 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/97, relativa al convenio firmado entre cinco ayuntamientos turolenses, el MEC y la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Con-

sejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 324/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al convenio firmado entre cinco ayuntamientos turolenses, el MEC y la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 117, de 4 de junio de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Recientemente, los medios de comunicación han informado del convenio que próximamente van a firmar entre cinco Ayuntamientos de Teruel (Híjar, Monreal del Campo, Calanda, Alcorisa y Mora de Rubielos) y el Ministerio de Educación y Cultura, por el cual estos Ayuntamientos adelantarán la inversión para iniciar este año las obras de los Institutos de Educación Secundaria a situar en las respectivas localidades. Con este acuerdo, las partes firmantes pretenden agilizar la construcción de estos centros de ESO, evitando que estos proyectos se alarguen excesivamente en el tiempo, y mejorar las infraestructuras escolares de Teruel.

Hasta la fecha el convenio es simplemente una hipótesis y, de firmarse, sólo lo será entre el Ministerio de Educación y Cultura y los mencionados Ayuntamientos.

Zaragoza, 9 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/97, relativa a las vacaciones escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 325/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a las vacaciones escolares, publicada en el BOCA núm. 117, de 4 de junio de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Educación y Cultura, como en años anteriores, pone a disposición de la sociedad aragonesa, para actividades culturales y deportivas de aventura, sus campamentos y albergues situados en diversas localidades de la geografía aragonesa, como son Albarracín, Hecho, Selva de Oza y Villanúa. De esta oferta, las diversas asociaciones sin ánimo de lucro interesadas en disfrutar de las mismas solicitan las plazas que requieran, predominando mayor interés por el mes de julio que por el de agosto.

El Ministerio de Educación y Cultura, fundamentalmente a través de su Dirección Provincial de Zaragoza, ha solicitado como en ejercicios anteriores un número de plazas de esta oferta con destino a la población escolar de esta provincia. De este modo, en 1997 se le han adjudicado 70 plazas, totalmente gra-

tuitas, para la primera quincena de julio en las instalaciones que la DGA posee en la localidad de Albarracín.

Por otra parte, siguiendo con esta línea de colaboración, el Departamento de Educación y Cultura también ha ofertado a la citada Dirección Provincial plazas gratuitas en otras localidades y para el mes de agosto.

Zaragoza, 9 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/97, relativa al II Convenio Nacional de Formación Continua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 328/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al II Convenio Nacional de Formación Continua, publicada en el BOCA núm. 117, de 4 de junio de 1997.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El II Acuerdo Nacional de Formación Continua en las empresas fue suscrito, en septiembre de 1996, de una parte, por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa; y de otra, por la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación Intersindical Gallega, de conformidad con las previsiones contenidas en el Estatuto de los Trabajadores, la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores y de la Recomendación del Consejo de Europa sobre acceso a la formación profesional permanente.

Este Acuerdo, con una vigencia temporal de cuatro años y manteniendo su vinculación sectorial, pretende incardinar a esta formación como una parte esencial de la formación profesional, coordinando su desarrollo con la formación reglada y la ocupacional. Asimismo, se enfoca desde una visión amplia de la formación continua de la población ocupada como factor de integración y cohesión social y como instrumento que refuerza la competitividad de las empresas.

Para el cumplimiento de los objetivos perseguidos con este acuerdo se destinarán los fondos públicos contemplados en el Acuerdo tripartito de formación continua (Ministerio de Trabajo, Empresarios y Sindicatos) y de dos programas del Objetivo 4 de los fondos estructurales europeos.

Actualmente, está abierto el plazo para que, las empresas que deseen financiar sus acciones formativas, soliciten su inclusión en el II Acuerdo en el Ministerio de Trabajo, a través de la Fundación para la Formación Continua-Forcen.

Zaragoza, 11 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha admitido a trámite el escrito del Portavoz del G.P. Socialista por el que solicita que la comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comi-

sión Agraria, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, publicada en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997, pase a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el impacto medioambiental que puede acarrear la instalación de un prototipo del amplificador de energía en Aragón.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Designación de representantes del G.P. Mixto en la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Mixto en el que comunica la de-

signación de representantes de dicho Grupo en la Comisión Agraria:

- Miembro titular: D. Chesús Bernal Bernal.
- Miembro suplente: D. Chesús Yuste Cabello.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.